**DOCUMENTO ESTÁNDAR
DE ADQUISICIONES**

**Solicitud de Ofertas**

**Obras Menores**

**(Proceso de licitación con dos sobres)**

**OCTUBRE 2017**

 

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Se puede utilizar y reproducir únicamente sin fines comerciales. No se permite su uso comercial; entre otras cosas, está prohibido revenderlo o cobrar su distribución, el acceso a él o su empleo en obras derivadas, como traducciones no oficiales.

**Revisiones**

**Octubre 2017**

Esta versión revisada de octubre de 2017 incorpora nuevas disposiciones en materia de propiedad efectiva y pago directo. Las disposiciones en materia medio ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo han sido mejoradas para agregar estipulaciones en materia de explotación y abuso sexuales (EAS) y violencia de género (VBG).

**Enero de 2017**

Esta versión revisada de enero de 2017, incorpora cambios para mejorar las disposiciones en materia medio ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo. Además, se agrega un modelo de notificación de la intención de adjudicar y otros cambios en la redacción del documento.

**Julio de 2016**

Esta versión revisada de enero de 2016 incorpora varios cambios que surgen de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión* de julio de 2016 del Banco Mundial.

**Abril de 2015**

Esta versión revisada de abril de 2015 amplía lo dispuesto en el párrafo j) de la Sección IV, Carta de Oferta, sobre la elegibilidad de los licitantes.

**Diciembre de 2012**

Esta versión revisada de diciembre de 2012 incorpora varios cambios que surgen de la experiencia del Banco con la utilización de las versiones anteriores de este documento (la última versión actualizada era de noviembre de 2010), corrige incongruencias entre cláusulas documentales e incorpora los cambios originados en las Normas: Adquisición de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría, publicadas en enero de 2011.

**Noviembre de 2010**

Esta versión revisada modifica las cláusulas sobre elegibilidad, y fraude y corrupción, para alinear su texto con la corrección de las Normas para Adquisiciones publicada en mayo de 2010, y refleja las modificaciones relacionadas con fraude y corrupción introducidas a raíz del acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación celebrado entre los bancos multilaterales de desarrollo, del que el Grupo Banco Mundial es signatario. El presente documento de licitación es aplicable a la contratación de obras menores en proyectos financiados por el BIRF o la AIF, cuyo convenio legal hace referencia a los siguientes instrumentos: a) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006, o b) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010.

**Preámbulo**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) aplicable a la contratación de obras menores ha sido preparado por el Banco Mundial. Está basado en el Documento Maestro de Licitación para la Contratación de Obras Menores.

El presente DEA ha sido actualizado para adecuarlo a las *Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión* (“Regulaciones de Adquisiciones”) del Banco Mundial de julio de 2016, y sus enmiendas. Es aplicable a la contratación de obras en proyectos financiados por el BIRF o la AIF cuyo convenio legal hace referencia a las Regulaciones de Adquisiciones *para Prestatarios en Proyectos de Inversión.*

.

**Prefacio**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) aplicable a la contratación de obras menores ha sido preparado para ser utilizado en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[[1]](#footnote-2).

El presente DEA ha sido actualizado para adecuarlo a las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión* (“Regulaciones de Adquisiciones”) de julio de 2016 del Banco Mundial. Es aplicable a la contratación de obras menores en proyectos financiados por el BIRF o la AIF en cuyo convenio legal se haga referencia a dichas regulaciones.

Deberá utilizarse este DEA para la construcción de obras menores mediante licitación pública internacional con el método de Solicitud de Ofertas (SDO), proceso de dos sobres, para proyectos de inversión financiados total o parcialmente por el Banco Mundial cuando el Contratante desee evaluar la capacidad de respuesta técnica y las calificaciones de los Licitantes antes de abrir las Ofertas de precio.

Este DEA se debe emplear en los contratos basados en la medición de la ejecución de las obras (tarifa o precio unitarios) o en los contratos de suma global, adjudicados mediante licitación pública internacional empleando el método de la Solicitud de Ofertas (SDO), proceso de dos sobres, en proyectos de inversión financiados total o parcialmente por el Banco Mundial. También se dispone de DEA para: a) Solicitudes de Ofertas para obras menores en las que se utiliza un proceso de un solo sobre, y b) Solicitudes de Ofertas para obras mayores, con precalificación o sin ella.

Este documento incluye un contrato de suma global. Los contratos de suma global se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en las cantidades o en las especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Sitio de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de cimientos). Los contratos de suma global deben utilizarse para obras cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar propuestas o para aquellas en las que el riesgo de que se efectúen variaciones significativas de diseño sea mínimo, como las paradas de autobuses e instalaciones sanitarias en las escuelas. En los contratos de suma global se ha introducido el concepto de “programas de actividades” con estipulación de precios, para permitir que se efectúen pagos por los porcentajes completados de cada actividad.

Para obtener mayor información acerca de las adquisiciones en proyectos con asistencia del Banco Mundial o para formular preguntas sobre el uso del presente documento estándar de licitación, sírvase dirigirse a:

Jefe de Adquisiciones

Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera

Banco Mundial

1818 H Street, NW

Washington, D.C. 20433 U.S.A.

<http://www.worldbank.org>

**Documento Estándar de Adquisiciones**

**Resumen**

Anuncio Específico de Adquisiciones

**Anuncio Específico de Adquisiciones. Solicitud de Ofertas (SDO)**

El modelo adjunto es el Anuncio Específico de Adquisiciones correspondiente al método de la Solicitud de Ofertas, proceso de licitación de dos sobres. Este es el modelo que debe utilizar el Prestatario.

**Documento de licitación: Solicitud de Ofertas – Obras menores (proceso de licitación de dos sobres)**

**PRIMERA PARTE. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección proporciona información pertinente para asistir a los Licitantes en la preparación de sus Ofertas. Se basa en un proceso de licitación de dos (2) sobres. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la Sección I, “Instrucciones a los Licitantes”.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

En esta Sección se detallan los criterios que se emplean para determinar cuál es la Oferta más Conveniente. Esta es la Oferta que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:

a) la Oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos exigidos en el documento de licitación, y

b) su costo ha sido evaluado como el más bajo.

**Sección IV. Formularios de Licitación**

Esta Sección contiene los formularios necesarios para la presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades o los Programas de Actividades que el Licitante debe completar y presentar como parte de su Oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección presenta información acerca de los países elegibles.

**Sección VI. Fraude y Corrupción**

Esta Sección comprende las disposiciones relativas a fraude y corrupción aplicables a este proceso licitatorio.

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS**

**Sección VII. Requisitos de las Obras**

Esta Sección contiene las especificaciones, los planos y la información suplementaria que describen las Obras que se han de contratar. Esta Sección también debe contener los requisitos ambientales, sociales (incluyendo explotación y abuso sexuales -EAS- y violencia de género - VBG-) y de seguridad y salud en el trabajo que el Contratista debe cumplir al ejecutar las Obras.

**TERCERA PARTE. CONDICIONES CONTRACTUALES
Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales**

Esta Sección contiene las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los Contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

**Sección IX. Condiciones Especiales**

Esta Sección consta de los Datos del Contrato y las Disposiciones Específicas que contienen cláusulas propias para cada Contrato. El contenido de esta Sección modifica o complementa, aunque no sustituye, las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene formularios la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Modelo

Solicitud de Ofertas

Obras Menores

(Proceso de licitación de dos sobres)

Contratante: *[indique el nombre del organismo del Comprador]*

**Proyecto:** *[indique el nombre del Proyecto]*

**Título del Contrato:** *[indique el nombre del Contrato]*

**País:***[indique el país donde se publica la SDO]*

**Préstamo n.o/Crédito n.o/ Donación n.o:** *[indique el número de referencia del préstamo/
crédito/donación]*

**SDO n.o:** *[indique el número de referencia de la SDO que figura en el Plan de Adquisición]*

**Publicada el:** *[indique la fecha en que se da a conocer al mercado la SDO]*

1. El [indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/se propone solicitar] [del/al] Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo de [indique el nombre del Proyecto o de la donación] y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el Contrato[[2]](#footnote-3) de [indique el título
del Contrato][[3]](#footnote-4). [*Insertar si corresponde:* "Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, como se define en las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión."]
2. El *[indique el nombre del organismo de ejecución]* invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas cerradas por *[incluya una breve descripción de las obras requeridas, el período de construcción, la ubicación, el margen de preferencia, si procede, etc.]*[[4]](#footnote-5)*.*
3. La contratación se realizará mediante licitación pública internacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifique en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión* *[indique la fecha de la edición aplicable de las Regulaciones* *de Adquisiciones conforme al convenio legal]* (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes elegibles, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados pueden pedir más información a *[indique el nombre del organismo de ejecución, indique el nombre y la dirección del correo electrónico del funcionario a cargo]* y revisar el documento de licitación durante el horario de trabajo *[indique el horario de trabajo que corresponda, por ejemplo, de 9.00 a 17.00]* en el domicilio consignado más abajo *[consignar el domicilio al final de la presente SDO]*[[5]](#footnote-6)*.*
5. Los Licitantes elegibles interesados pueden adquirir el documento de licitación en *[indique el idioma]* previa presentación de una solicitud por escrito en el domicilio consignado más abajo y previo pago de un cargo no reembolsable[[6]](#footnote-7) de *[indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible]*. El método de pago será *[indique el método de pago]*[[7]](#footnote-8)*.* El documento se enviará por *[indique el procedimiento de entrega]*[[8]](#footnote-9)*.*
6. Las Ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo *[consignar el domicilio al final de la presente SDO]*[[9]](#footnote-10) a más tardar el *[indique fecha y hora].* Se permitirá *[no se permitirá]* presentar Ofertas en forma electrónica. No se aceptarán Ofertas tardías. Los sobres exteriores de las Ofertas, marcados con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”, y los sobres interiores, marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo *[consignar el domicilio al final de la presente SDO]*, el *[indique lugar, fecha y hora aquí].* Todos los sobres marcados con la leyenda “PARTE FINANCIERA” permanecerán cerrados y quedarán a resguardo del Contratante hasta la segunda apertura pública de las Ofertas.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *[indique “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* de *[indique monto y moneda, en caso de que se trate de una Garantía de Mantenimiento de
la Oferta].*
8. *[Inserte este párrafo si corresponde de acuerdo con el Plan de Adquisiciones:* "Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el Documento de Licitación. "]
9. El domicilio (Los domicilios) mencionado(s) más arriba es (son): *[indique domicilio(s) en forma detallada].*

*[Indique el nombre de la oficina y el número de oficina]*

*[Indique el nombre y el cargo del funcionario]*

*[Indique la dirección postal y/o el domicilio, el código postal, la ciudad, el país]*

*[Incluir el código del país y de la ciudad]*

*[Incluir el código del país y de la ciudad]*

*[Indique la dirección electrónica si se permite la presentación de ofertas por vía electrónica]*

*[Indique la dirección URL]*

**Solicitud de Ofertas**

**Obras Menores**

**(Proceso de licitación de dos sobres)**

**Contratación de:**

*[indique la identificación de las Obras] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Solicitud de Oferta n.o:** *[número de referencia que figura en el Plan
de Adquisición]*

**Proyecto:** *[indique el nombre del proyecto]*

**Contratante:** *[indique el nombre del Contratante]*

**País:** *[indique el nombre del país donde se publica el Documento de Licitación]*

**Publicado el:** *[indique la fecha en que el Documento de Licitación se dio a
conocer a los Licitantes]*

**Documento Estándar de Adquisiciones**

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 5](#_Toc485742074)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 7](#_Toc485742075)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 43](#_Toc485742076)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 55](#_Toc485742077)

[Sección IV. Formularios de Licitación 75](#_Toc485742078)

[Sección V. Países Elegibles 127](#_Toc485742079)

[Sección VI. Fraude y Corrupción 129](#_Toc485742080)

[Sección VII. Requisitos de las Obras 133](#_Toc485742081)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 147](#_Toc485742082)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 185](#_Toc485742083)

[Sección X. Formularios del Contrato 197](#_Toc485742084)

PRIMERA PARTE. Procedimientos
de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

[**A. Disposiciones generales 7**](#_Toc485899989)

[1. Alcance de la Licitación 7](#_Toc485899990)

[2. Fuente de los fondos 7](#_Toc485899991)

[3. Fraude y Corrupción 8](#_Toc485899992)

[4. Licitantes elegibles 8](#_Toc485899993)

[5. Elegibilidad de materiales, equipos y servicios 11](#_Toc485899994)

[**B. Contenido del Documento de Licitación 12**](#_Toc485899995)

[6. Secciones del documento de licitación 12](#_Toc485899996)

[7. Aclaración acerca del documento de licitación, la visita al Sitio de Emplazamiento de las Obras y la reunión previa a la Licitación 13](#_Toc485899997)

[8. Modificación del Documento de Licitación 14](#_Toc485899998)

[**C. Preparación de las Ofertas 14**](#_Toc485899999)

[9. Costo de la Oferta 14](#_Toc485900000)

[10. Idioma de la Oferta 14](#_Toc485900001)

[11. Documentos que componen la Oferta 15](#_Toc485900002)

[12. Cartas de Oferta y formularios 16](#_Toc485900003)

[13. Ofertas alternativas 16](#_Toc485900004)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 17](#_Toc485900005)

[15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 18](#_Toc485900006)

[16. Documentos que componen la Propuesta Técnica 19](#_Toc485900007)

[17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 19](#_Toc485900008)

[18. Período de Validez de las Ofertas 19](#_Toc485900009)

[19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 20](#_Toc485900010)

[20. Formato y firma de la Oferta 22](#_Toc485900011)

[**D. Presentación de las Ofertas 23**](#_Toc485900012)

[21. Cierre e identificación de las Ofertas 23](#_Toc485900013)

[22. Plazo para la presentación de las Ofertas 24](#_Toc485900014)

[23. Ofertas tardías 24](#_Toc485900015)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 25](#_Toc485900016)

[**E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 25**](#_Toc485900017)

[25. Apertura pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 25](#_Toc485900018)

[**F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales 27**](#_Toc485900019)

[26. Confidencialidad 27](#_Toc485900020)

[27. Aclaraciones sobre las Ofertas 28](#_Toc485900021)

[28. Desviaciones, reservas y omisiones 28](#_Toc485900022)

[29. Faltas de conformidad no significativas 28](#_Toc485900023)

[**G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas 29**](#_Toc485900024)

[30. Evaluación de las Partes Técnicas 29](#_Toc485900025)

[31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 29](#_Toc485900026)

[32. Calificación de los Licitantes 30](#_Toc485900027)

[33. Subcontratistas 30](#_Toc485900028)

[**H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 31**](#_Toc485900029)

[34. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 31](#_Toc485900030)

[**I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas 33**](#_Toc485900031)

[35. Evaluación de las Partes Financieras 33](#_Toc485900032)

[36. Corrección de errores aritméticos 34](#_Toc485900033)

[37. Conversión a una moneda única 34](#_Toc485900034)

[38. Margen de preferencia 35](#_Toc485900035)

[39. Comparación de las Partes Financieras 35](#_Toc485900036)

[40. Ofertas excesivamente bajas 35](#_Toc485900037)

[41. Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados 35](#_Toc485900038)

[42. Oferta más Conveniente 36](#_Toc485900039)

[43. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas 36](#_Toc485900040)

[44. Plazo Suspensivo 36](#_Toc485900041)

[45. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato 36](#_Toc485900042)

[**J. Adjudicación del Contrato 37**](#_Toc485900043)

[46. Criterios de Adjudicación 37](#_Toc485900044)

[47. Notificación de la Adjudicación 37](#_Toc485900045)

[48. Explicaciones del Contratante 38](#_Toc485900046)

[49. Firma del Contrato 39](#_Toc485900047)

[50. Garantía de Cumplimiento 39](#_Toc485900048)

[51. Conciliador 40](#_Toc485900049)

[52. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 40](#_Toc485900050)

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

|  |
| --- |
| 1. Disposiciones generales
 |
| 1. Alcance de la Licitación
 | * 1. En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, según **se especifica** **en los DDL,** publica el presente documento de licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO **están** **consignados** **en los DDL**.
 |
|  | * 1. Para todos los efectos de este documento de licitación:
1. la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax o, si así **está** **indicado** **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;
2. si el contexto así lo requiere, los vocablos en “singular” abarcan el “plural” y viceversa;
3. “día” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario; y
4. "ASSS" significa medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abusos sexuales -EAS- y violencia de género -VBG-), seguridad y salud en el trabajo.
 |
| 1. Fuente de los fondos
 | * 1. El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) **especificado en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en lo sucesivo, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en lo sucesivo, “el Banco”), por un monto **especificado** **en los DDL**, para sufragar el Proyecto **mencionado en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se publica este documento de licitación.
 |
|  | * 1. El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).
 |
| 1. Fraude y Corrupción
 | 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Normas contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), conforme a lo estipulado en la Sección VI.3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal—inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de la adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.. |
| 1. Licitantes elegibles
 | * 1. Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL se especifique** otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.
 |
|  | * 1. Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:
 |
|  | * + 1. directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o
		2. recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
		3. tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
		4. tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o
 |
|  | * + 1. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o
		2. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato;
		3. suministraría bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del Proyecto especificado en la IAL 2.1 **de los DDL** que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o
		4. tiene una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del Proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato y/o el proceso de evaluación de las Ofertas del Contrato; o ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.
 |
|  | * 1. Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.
 |
|  | * 1. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
 |
|  | * 1. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en sus Normas contra la Corrupción, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes, según se estipula en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo descrito en la Sección VI, párrafo 2.2 d., estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o de Propuestas o adjudicación de Contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un Contrato financiado por el Banco, sea financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla en los DDL.
 |
|  | * 1. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.
 |
|  | * 1. El Contratante no podrá excluir la participación de un Licitante en la presentación de Ofertas como resultado de lo enunciado en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
 |
|  | * 1. Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.
	2. Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.
	3. Una empresa a la que el Prestatario haya inhabilitado para ser adjudicataria de un Contrato será elegible para participar en este proceso de adquisición, salvo que el Banco, a pedido del Prestatario, verifique que la inhabilitación:
1. se relaciona con actos de fraude o corrupción, y
2. se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.
 |
| 1. Elegibilidad de materiales, equipos y servicios
 | * 1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, “Países elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.
 |
| 1. Contenido del Documento de Licitación
 |
| 1. Secciones del documento de licitación
 | * 1. El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

**PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación*** Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
* Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
* Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
* Sección IV. Formularios de Licitación
* Sección V. Países elegibles
* Sección VI. Fraude y Corrupción

**SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras*** Sección VII. Requisitos de las Obras

**TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios del Contrato*** Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
* Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)
* Sección X. Formularios del Contrato
 |
|  | * 1. El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente documento de licitación.
 |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
 |
|  | * 1. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el documento de licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el documento de licitación.
 |
| 1. Aclaración acerca del documento de licitación, la visita al Sitio de Emplazamiento de las Obras y la reunión previa a la Licitación
 | * 1. El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.
 |
|  | * 1. Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Sitio de Emplazamiento de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante
 |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección
 |
|  | * 1. Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Sitio de Emplazamiento de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
 |
|  | * 1. Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión
 |
|  | * 1. Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la Licitación en la página web consignada **en los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causa de descalificación de un Licitante.
 |
| 1. Modificación del Documento de Licitación
 | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
 |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.
 |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAL 22.2.
 |
| 1. Preparación de las Ofertas
 |
| 1. Costo de la Oferta
 | * 1. El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
 |
| 1. Idioma de la Oferta
 | * 1. La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta
 |
| 1. Documentos que componen la Oferta
 | * 1. La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres sellados distintos (proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.
	2. La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:
1. **Carta de Oferta-Parte Técnica,** preparada con arreglo a la IAL 12;
2. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
3. **Oferta Alternativa**, **Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;
4. **Autorización:** confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
5. **Elegibilidad del Licitante:** prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;
6. **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta;
7. **Conformidad**: propuesta técnica conforme a lo dispuesto en la IAL 16;
8. cualquier otro documento **exigido** **en los DDL**.
	1. La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos:
9. **Carta de Oferta-Parte Financiera,** preparada de conformidad con las IAL 12 y 14;
10. **Lista de Cantidades o Programa de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;
11. **Oferta Alternativa**, **Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa;
12. cualquier otro documento exigido **en los DDL**.
	1. La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información financiera significativa relacionada con el precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.
	2. Además de los requisitos previstos en la IAL 11.2, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
	3. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta-Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
 |
| 1. Cartas de Oferta y formularios
 | * 1. La Carta de Oferta-Parte Técnica, la Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios o la Lista de Cantidades se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
 |
| 1. Ofertas Alternativas
 | * 1. Salvo que **en los DDL** se especifiqueotra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
 |
|  | * 1. Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, **se incluirá en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
 |
|  | * 1. Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.
 |
|  | * 1. Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
 |
| 1. Precios de la Oferta y Descuentos
 | * 1. Los precios y los descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta-Parte Financiera y en el Programa de Actividades con estipulación de precios o en la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
 |
|  | * 1. El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. En el caso de Contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.
 |
|  | * 1. El precio cotizado en la Carta de Oferta-Parte Financiera, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
 |
|  | * 1. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta-Parte Financiera según lo establecido en la IAL 12.1.
 |
|  | * 1. A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, “Formularios de Licitación”, y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
	2. Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
 |
|  | * 1. Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios[[10]](#footnote-11) y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
 |
| 1. Monedas de la Oferta y de los Pagos
 | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
 |
|  | * 1. El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables[[11]](#footnote-12), en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.
 |
| 1. Documentos que componen la Propuesta Técnica
 | * 1. El Licitante entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.
 |
| 1. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante
 | * 1. Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta-Parte Técnica incluida en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.
	2. De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.
 |
|  | * 1. Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 38.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 38.1.
 |
| 1. Período de Validez de las Ofertas
 | * 1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAL 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.
 |
|  | * 1. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimientode la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimientode su Oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.
 |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
 |
|  | * + 1. En el caso de los Contratos de precio fijo, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL.**
		2. En el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes.
		3. En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
 |
| 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
 | * 1. El Licitante proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimientode la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimientode la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.
 |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.
 |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
		1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
		2. una carta de crédito irrevocable;
		3. un cheque de caja o cheque certificado, o
		4. otra garantía definida **en los DDL**.

Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2. |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
 |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en los DDL, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la IAL 50.
 |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en los DDL, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, exigidas.
 |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
1. si un Licitante retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta-Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta-Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o
2. si el Licitante seleccionado:

no subscribe el Contrato de conformidad con la IAL 49; ono suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en los DDL, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la IAL 50. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta*,* la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.5.
 |
|  | * 1. Si en los DDL**,** de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
1. si un Licitante retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en las Cartas de Oferta, o
2. si el Licitante seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 49 o no suministra una Garantía de Cumplimiento y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en la IAL 50,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDL**,** declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un Contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en los DDL. |
| 1. Formato y firma de la Oferta
 | * 1. El Licitante preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAL 11 y 21.
 |
|  | * 1. Los Licitantes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
 |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
 |
|  | * 1. Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
	2. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
 |
| 1. Presentación de las Ofertas
 |
| 1. Cierre e identificación de las Ofertas
 | * 1. El Licitante deberá presentar la Oferta en dos sobres sellados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda “Oferta Original”.
	2. Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Técnica”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Financiera”. El Licitante colocará ambos sobres en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “Copias de la Oferta”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAL 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Parte Técnica” y la Parte Financiera se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Parte Financiera”; estos dos sobres sellados y separados se colocarán en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Original”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas “Oferta Alternativa - Copias de la Parte Técnica” y “Oferta Alternativa - Copias de la Parte Financiera”, que se introducirán en un sobre exterior sellado separado, marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Copias”.
	3. Los sobres marcados con las leyendas “Oferta Original” y “Copias de la Oferta” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “Oferta Alternativa”) se colocarán en un sobre exterior sellado separado que se hará llegar al Contratante.
 |
|  | * 1. Todos los sobres interiores y exteriores:
		1. llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
		2. estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;
		3. llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1, y
		4. llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas.
 |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
 |
| 1. Plazo para la presentación de las Ofertas
 | * 1. El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique en los DDL, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en** los DDL.
 |
|  | * 1. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
 |
| 1. Ofertas tardías
 | * 1. El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, serán rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.
 |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
 | * 1. Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, yb) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22. |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
	2. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
 |
| 1. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas
 |
| 1. Apertura pública de las Partes Técnicas de las Ofertas
 | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar **establecidos** **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán en los DDL.
 |
|  | * 1. Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
	2. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
	3. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
 |
|  | * 1. Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se dejarán sellados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Licitante, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.
	2. Tan solo se considerarán en la evaluación las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado separado marcado con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” deberán ser inicialados por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.
	3. En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
 |
|  | * 1. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
1. el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
2. la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”;
3. la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y
4. si corresponde, toda Oferta Alternativa-Parte Técnica.
	1. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes.
 |
| 1. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales
 |
| 1. Confidencialidad
 | * 1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 44.
 |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
 |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.
 |
| 1. Aclaraciones sobre las Ofertas
 | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 36.
 |
|  | * 1. En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.
 |
| 1. Desviaciones, reservas y omisiones
 | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, yc) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación. |
| 1. Faltas de conformidad no significativas
 | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
	2. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
	3. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, tal como se establece en la IAL 31, el Contratante corregirá las faltas de conformidad cuantificables y no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. A estos efectos, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un artículo o componente que falte o que presente faltas de conformidad de la forma que **se especifica en los DDL**.
 |
| 1. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas
 |
| 1. Evaluación de las Partes Técnicas
 | * 1. Al evaluar las Partes Técnicas de cada Oferta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.
 |
| 1. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas
 | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL11.
 |
|  | * 1. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) en caso de ser aceptada,i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado. |
|  | * 1. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”.
 |
|  | * 1. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
 |
| 1. Calificación de los Licitantes
 | * 1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Licitantes elegibles cuyas Ofertas–Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
 |
|  | * 1. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Licitante (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa distinta de este.
 |
|  | * 1. Si un Licitante no cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, su Oferta será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
	2. En la segunda apertura pública, solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación y cumplen con todos los criterios de calificación.
 |
| 1. Subcontratistas
 | * 1. Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.
	2. El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.
	3. Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos o hasta el volumen de las Obras quese especifiquen **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.
 |
| 1. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas
 |
| 1. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas
 | * 1. Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su no objeción (si corresponde), el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará lo siguiente:
1. las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
2. que el sobre con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
3. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.
	1. Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:
4. que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
5. que sus sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
6. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”, según **se especifica en los DDL**.
	1. La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Licitantes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.
	2. En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
	3. Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta‑Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.
	4. El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.
	5. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
7. el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
8. el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos;
9. si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.
	1. Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes.
 |
| 1. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas
 |
| 1. Evaluación de las Partes Financieras
 | * 1. Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:
1. el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades[[12]](#footnote-13) en los Contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Día[[13]](#footnote-14), cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;
2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 36.1;
3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados a) a c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 37;
5. el ajuste del precio debido a faltas de conformidad cuantificables no significativas de acuerdo con la IAL 29.3, y
6. los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
	1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
	2. Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta-Parte Financiera, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
 |
| 1. Corrección de errores aritméticos
 | * 1. Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

(a) solamente en el caso de los Contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;(b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y(c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados a) y b) precedentes. |
|  | * 1. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 36.1, su Oferta será rechazada.
 |
| 1. Conversión a una moneda única
 | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.
 |
| 1. Margen de preferencia
 | 38.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL,** no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales[[14]](#footnote-15). |
| 1. Comparación de las Partes Financieras
 | * 1. El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten a los Documentos de Licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.
 |
| 1. Ofertas excesivamente bajas
 | * 1. Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
	2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
	3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
 |
| 1. Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados
 | * 1. Si la Oferta por un Contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
	2. Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:
		1. aceptar la Oferta, o
		2. solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
		3. rechazar la Oferta.
 |
| 1. Oferta más Conveniente
 | * 1. Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de calificación y la que, según se haya determinado:
		1. se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y
		2. tiene el costo evaluado más bajo.
 |
| 1. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas
 | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
 |
| 1. Plazo Suspensivo
 | * 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 48. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
 |
| 1. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato
 | * 1. El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

el nombre y la dirección del Licitante que haya presentado la Oferta seleccionada; el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada; los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta y evaluados; una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante descalificado a quien se dirige la notificación, salvo que la información sobre precios detallada en el inciso (c) anterior deje en evidencia dichas razones;la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones del acto de selección o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo. |
|  |
| 1. Adjudicación del Contrato
 |
| 1. Criterios de Adjudicación
 | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 43, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 42.
 |
| 1. Notificación de la Adjudicación
 | * 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo especificado en la IAL 44.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").
	2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
		1. Nombre y dirección del Contratante;
		2. Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
		3. Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
		4. Nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas hayan sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas no hubieran sido evaluadas, con las razones correspondientes;
		5. Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del Contrato, duración del Contrato y resumen de su alcance; y
		6. Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica **en DDL** ITB 49.1.
	3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
 |
|  | * 1. Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
 |
| 1. Explicaciones del Contratante
 | * 1. Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 45.1, un Licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Contratante información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.
 |
|  | * 1. En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso, el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.
	2. Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.
 |
|  | * 1. El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.
 |
| 1. Firma del Contrato
 | * 1. El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
 |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
 |
| 1. Garantía de Cumplimiento
 | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo sujeto a la IAL 41.2 (b), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
 |
|  | * 1. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.
 |
| 1. Conciliador
 | * 1. El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **especificados** **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
 |
| 1. Quejas Relacionadas con Adquisiciones
 | * 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.
 |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL).
De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de los DDL para que se correspondan con el proceso de adquisiciones por vía electrónica].*

*[Se suministran instrucciones para completar la Hoja de Datos de la Licitación, si es necesario, en las notas en letra cursiva incluidas en las IAL pertinentes].*

|  |
| --- |
| **A. Aspectos Generales** |
| **IAL 1.1** | El número de referencia de la Solicitudde Ofertas (SDO) es: ***[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]*** El Contratante es: ***[indique el nombre del Contratante]*** El nombre de la SDO es: ***[indique el nombre de la SDO]***  |
| **IAL 1.2 (a)** | El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es: **[*indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]***  |
| **IAL 1.2 (a)** | [*elimine si no corresponde*]**Sistema electrónico de adquisiciones**El Contratante utilizará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para la gestión de este Proceso Licitatorio:**[*indique el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o el enlace*]**El sistema electrónico de adquisiciones se empleará para administrar los siguientes aspectos del Proceso Licitatorio:***[enumere los aspectos y modifique las partes pertinentes de los DDL como corresponda, por ejemplo, en relación con la publicación del documento de licitación, la presentación de las Ofertas, la apertura de las Ofertas]*** |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y una declaración de su relación con el Contratante, si es distinto del Prestatario. Esta indicación debe corresponderse con la información suministrada en la SDO]***Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***[indique equivalente en USD]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del Proyecto]***  |
| **IAL 4.1** | El número máximo de miembros de la APCA será: ***[indique un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 4.5** | La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr.> |
| **B. Contenido del documento de licitación** |
| **IAL 7.1** | Para **fines de aclaración de los propósitos de la Oferta** únicamente, la dirección del Contratante es:***[indique la información que corresponda solicitada más abajo. Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAL 22.1 sobre presentación de las Ofertas u otra distinta]***Atención: *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*Domicilio: *[****indique calle y número****]*Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*Código postal: [***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*País: *[****indique el nombre del país****]*Teléfono: *[****indique el número telefónico, incluidos los códigos de país y ciudad****]*Número de fax: *[****indique el número de fax, incluidos los códigos de país y ciudad****]*Dirección de correo electrónico: *[****indique la dirección de correo electrónico, si corresponde****]* |
| **IAL 7.1** | Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: ***[indique el número de días]*** Página web: ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web de libre acceso donde se publica la información sobre el Proceso Licitatorio****]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 7.4** | [***“Se realizará” o “No se realizará”***] una reunión previa a la Licitación en la fecha, a la hora y en el lugar siguientes: Fecha: Hora: Lugar:  ***[indique “Se organizará” o “No se organizará”]*** una visita al Emplazamiento de las Obras guiada por el Contratante. |
| **IAL 7.6** | Página web: ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web donde se publican las actas de la reunión previa a la Licitación]: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
| **C. Preparación de las Ofertas** |
| IAL 10.1 | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés”, “español” o “francés”]****.* ***[Nota: Además de los idiomas mencionados, y siempre previo acuerdo con el Banco, el Contratante tiene la opción de publicar versiones traducidas del documento de licitación en otro idioma que deberá ser: a) el idioma nacional del Contratante; o b) el idioma usado en todo el país del Contratante para las transacciones comerciales. En ese caso, se añadirá el texto siguiente:]******“****Adicionalmente, el documento de licitación se traduce al* ***[indique el idioma nacional o el que se utilice en todo el país] [si hay más de un idioma nacional o más de uno que se utilice en todo el país, agregue “****y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****”******[indique el segundo idioma nacional o usado en todo el país].******Los Licitantes tendrán la opción de presentar su Oferta en cualquiera de los idiomas mencionados arriba. No podrán presentarla en más de un idioma]”.***Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[especifique un idioma]****.* |
| **IAL 11.2 (h)** | El Licitante presentará junto con su Oferta los siguientes documentos adicionales ***[indique los documentos adicionales que deben presentarse junto con la Oferta y que no están enumerados en la IAL 11.2] La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:*****Normas de Conducta (ASSS)**Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato. *[Nota: Indique los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VII. Requisitos de las Obras, tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.*]Además, el Licitante debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones. El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta. **Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI)**El Licitante debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)*[Nota: insertar el nombre del plan y los riesgos específicos];**[p.ej. Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción];**[p.ej. Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable];**[p.ej. Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción];**[p.ej. Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales].**[p.ej. Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)]*El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C), de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato subcláusula 16.2, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.*[Nota: La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS establecidos en la Sección VII. Requisitos de las Obras según lo recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Licitante deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales, por ejemplo, en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y / o en las Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora adjuntas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto), hasta un máximo de cuatro. Los riesgos pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, y pueden incluir los impactos del tráfico de construcción en la comunidad, la contaminación del agua potable, el uso de terrenos privados y los impactos en especies raras, etc. Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: estrategia de movilización, estrategia de obtención de consentimientos / permisos, plan de gestión del tráfico, plan de protección de los recursos hídricos, plan de protección de la biodiversidad y una estrategia para la señalización y el respeto de los límites de las obras, etc.]* |
| **IAL 11.3 b)** | Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta: ***[indique los formularios que se deben presentar con la Oferta, incluidos la Lista de Cantidades con especificación de precios para los Contratos basados en la ejecución de las obras o el Programa*** ***de Actividades para los Contratos de suma global].*** |
| **IAL 11.3 d)** | El Licitante presentará junto con su Oferta los siguientes documentos adicionales: ***[indique los documentos adicionales que deben presentarse con la Oferta y que no están enumerados en la 11.3]*.** |
| **IAL 13.1** | ***[Indique “Se permitirá” o “No se permitirá”]*** presentar Ofertas alternativas.***[Si se aceptan Ofertas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Para más detalles, véase la Sección III].*** |
| **IAL 13.2** | ***[Indique “Se permitirán” o “No se permitirán”]*** plazos alternativos para la terminación de las Obras.***[Si se permiten plazos alternativos, el método de evaluación será el que se especifique en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].*** |
| **IAL 13.4** | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique las partes de las Obras].******[Si se permiten*** ***soluciones técnicas alternativas, el método de evaluación será el que se especifique en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].*** |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique “estarán” o “no estarán”]*** sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.  |
| **IAL 15.1** | El Licitante cotizará el precio en: ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indique la moneda nacional]***El Licitante que, según prevé, va a incurrir en gastos en otra moneda para insumos de las Obras suministrados desde otro país distinto del país del Contratante (“necesidades de moneda extranjera”) y desee recibir los pagos en divisas deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la Oferta. El Licitante deberá incluir también los tipos de cambio utilizados para los cálculos en los formularios de la Sección IV, “Formularios de Licitación”. |
| **IAL 18.1** | El período de validez de la Oferta será de ***[indique un número de días que sea múltiplo de siete contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días. |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio de la Oferta se ajustará por el (los) siguiente(s) factor(es): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[La porción en moneda nacional del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga].*** |
| **IAL 19.1** | ***[Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].******[Nota: En este proceso de licitación con mecanismo de dos sobres, se requiere incluir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el primer sobre (Parte Técnica). Esto solo es posible si el monto de la Garantía es un monto fijo para todos los Licitantes que participan].******[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán **[*Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de tal garantía. En caso contrario, indique “No corresponde”]. [Si se trata de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de cada lote]******Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Licitantes tienen la opción de presentar una sola garantía de este tipo para todos los lotes (para el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales han presentado Ofertas; sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es inferior al monto total exigido, el Contratante determinará a qué lote o lotes se aplicará la garantía].*** |
| **IAL 19.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables: ***[Indique los nombres de otras garantías aceptables. Indique “Ninguno” si no se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1 o si se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta, pero no hay otras formas aceptables además de las enumeradas en las IAL 19.3 (a) a (c)*].** |
| **IAL 19.9** | ***[Elimine si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si no se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta en virtud de la disposición IAL 19.1 y el Contratante desea declarar al Licitante no elegible como adjudicatario de un Contrato por un determinado período en caso de que el Licitante ejecute cualquiera de las acciones mencionadas en las disposiciones IAL 19.9 a) y b). Omita en caso contrario].***Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 a) o b), el Prestatario declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de Contratos del Contratante por un período de ***[indique el número de años]*** \_\_\_\_\_\_ años. |
| **IAL 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en**: *[indique el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar que el signatario está autorizado para firmar la Oferta] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **D. Presentación de las Ofertas** |
| **IAL 21.2** | Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es**: *[indique número de copias] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **IAL 22.1**  | Para **fines de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAL 7.1 para aclaraciones u otra distinta]***Atención: *[* ***indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*Domicilio: *[****indique calle y número****]*Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*Código postal:[***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*País: *[****indique el nombre del país****]****[El tiempo permitido para la preparación y la presentación de las Ofertas se determinará prestando la debida consideración a las circunstancias particulares del Proyecto y a la magnitud y la complejidad de la adquisición. El período permitido deberá ser de al menos 30 (treinta) días hábiles, salvo que se acuerde otro plazo con el Banco].***La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2016]***Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30****]****[La fecha y la hora deben ser las que figuren en el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas, a menos que posteriormente se modifiquen con arreglo a la IAL 22.2]***Los Licitantes **[*indique “tendrán” o “no tendrán”*]** la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.**[*Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***Los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica].*** |
|  |
| **E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas** |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Domicilio: *[****indique calle y número****]*Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]* Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*País: [***indique el nombre del país****]*Fecha: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2016]***Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30] [La fecha y la hora deben ser las mismas que las consignadas como vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas (IAL 22)].*** |
| **IAL 25.1** | ***Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica].*** |
| **IAL 25.6** | La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” serán inicialados por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Oferta estará inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.]*** |
| **F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones generales** |
| **IAL 29.3** | El ajuste se basará en el precio **\_\_\_\_\_\_\_ *[indique “promedio” o “más alto”]*** del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se pueden extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación. |
| **G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas** |
| **IAL 33.1** | En este momento el Contratante *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*ejecutar determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación. |
| **IAL 33.2** | ***[Indique N/A si no se aplica]*** Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite a los Licitantes proponer Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Licitante para fines de evaluación. |
| **IAL 33.3** | Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: *\_\_\_\_\_\_\_% del monto total del Contrato o \_\_\_\_\_\_\_% del volumen de las Obras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.* Los Licitantes que tienen previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de las Obras deberán especificar, en la Carta de Oferta, las actividades o las partes de las Obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los Subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. |
| **H. Apertura pública de las Partes Financieras de las Ofertas** |
| **IAL 34.2 (c)** | Luego de finalizada la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Licitantes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras.***[Además de lo mencionado, el Contratante*** ***incluirá una de estas opciones o ambas].****[Opción 1, si está disponible]* El Contratante publicará un aviso de la apertura pública de las Partes Financieras en su sitio web.*[Opción 2]* Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto con *[indique el nombre y los datos de contacto del personal responsable]* y solicitar ser notificada del lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas, que se especifica más arriba. |
| **IAL 34.5** | La Carta de Oferta-Parte Financiera y las listas serán inicialadas por \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Parte Financiera será inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.].*** |
| **I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas** |
| **IAL 37.1** | La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: ***[Indique el nombre de la moneda]:*** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*La fuente del tipo de cambio será: ***[indique el nombre de la fuente de los tipos de cambio*** ***(por ejemplo, el Banco Central del país del Contratante)].***La fecha del tipo de cambio será*:* ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2016, no anterior a los 28 días previos al vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas, no más tarde de la fecha original de vencimiento del período de validez de la Oferta].*** |
| **IAL 38.1** | ***[Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si el Plan de Adquisición autoriza la aplicación de un margen de preferencia y el Contratante tiene la intención de aplicarlo al Contrato. Omita en caso contrario].******[Indique “Se aplicará” o “no se aplicará”*]** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_* un margen de preferencia nacional.***[Si se aplica un margen de preferencia, indique “La metodología de aplicación será la establecida en la Sección III, ‘Criterios de Evaluación y Calificación’”].*** |
| **J.** **Adjudicación del Contrato** |
| **IAL 49.1** | El Licitante seleccionado *[ "debe” o "no debe"]* suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAL 50.1 y 50.2** | ***[Suprimir si esta opción no es aplicable]***El Licitante ganador deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)*[Nota: La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS es generalmente necesaria cuando los riesgos de ASSS son significativos]* |
| **IAL 51****Conciliador** | El Conciliador propuesto por el Contratante es***: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique el nombre y la dirección del Conciliador propuesto]***. El Conciliador propuesto tendrá los siguientes honorarios por hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique monto y moneda].*** Sus datos biográficos se exponen a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[proporcione información pertinente, como educación, experiencia, edad, nacionalidad y cargo actual; adjunte más páginas, de ser necesario]*** |
| **IAL 52.1** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “[Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework) *(Anexo III)*". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:**A la atención de**: *[indique el nombre completo de la persona que recibe quejas]***Título / posición**: *[insertar título / posición]***Contratante**: *[insertar nombre del Contratante]***Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico*]**Número de fax**: *[insertar número de fax]. [****Suprimir si no se utiliza]***En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:**1.** los términos de los Documentos de Licitación;**2.** la decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; y**3.** la decisión del Contratante de adjudicar el contrato. |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes cuando se requiera esa calificación en la evaluación de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

* Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
* Valor del Contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 37.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

*[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados para el proceso de adquisiciones, introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en letra cursiva]*

**Índice de criterios**

[1. Parte Técnica 54](#_Toc485742548)

[2. Parte Financiera 70](#_Toc485742549)

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Parte Técnica

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”.

1.3 Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras

Si la IAL 13.4 así lo permite, la admisibilidad de las alternativas técnicas para determinadas partes de las Obras se determinará de la siguiente manera:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

1.4 Subcontratistas Especializados

Si la IAL 33 así lo permite, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que haya permitido el Contratante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se añadirán a los del Licitante a la hora de calificarlo.

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

2.1 Criterios de calificación

Conforme a lo dispuesto en la IAL 32.1, el Contratante evaluará cada Oferta en función de los siguientes Criterios de calificación. Las exigencias que no figuren en el texto que se incluye a continuación no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones de los Licitantes.

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | **Requisitos** | **Documentación** |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad individual** | **APCA (constituida o por constituir)** | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los miembros en su conjunto** | **Cada** **miembro** | **Al menos un miembro** |
| 1. Elegibilidad |
| 1.1 | Nacionalidad | Nacionalidad conforme a la IAL 4.4. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.2 | Conflicto de intereses | No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 1.3 | Elegibilidad para el Banco | No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en la IAL 4.5. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 1.4  | Empresa o institución estatal del país del Prestatario  | Reunir las condiciones de la IAL 4.6. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.5 | Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 2. Historial de incumplimiento de contratos |
| 2.1 | Antecedentes de incumplimiento de contratos | No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato[[15]](#footnote-16) atribuible al contratista desde el 1 de enero de [Indique el año].  | Debe cumplir el requisito 1 y 2. | Deben cumplir los requisitos. | Debe cumplir el requisito[[16]](#footnote-17). | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.2 | Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 2.3 | Litigios pendientes | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.4 | Antecedentes de litigios | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante[[17]](#footnote-18) desde el 1 de enero de [indique el año]. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.5 | Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) | Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años[[18]](#footnote-19).  | Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración | N/A | Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializado, estos deben también deben presentar la Declaración | N/A | Formulario CON-3: Declaración de ASSS |
| 3. Situación y resultados financieros |
| 3.1 | Capacidad financiera | i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*para el (los) Contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | N/A  | N/A | Formulario FIN – 3.1, con adjuntos |
|  |  | ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las Obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.  | Debe cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | N/A |  |
|  |  | iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos \_\_\_\_\_\_\_ años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A |  |
| 3.2 | Facturación media anual de obras de construcción | Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique el monto en USD, en palabras y en cifras]*, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* años, dividido por *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique la cantidad de años en palabras]* años. | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | Debe cumplir con el *\_\_\_\_\_\_\_\_* por ciento (*\_\_\_\_\_*%) del requisito. | Debe cumplir con el *\_\_\_\_\_\_* por ciento (*\_\_\_\_\_*%) del requisito. | Formulario FIN – 3.2 |
| 4. Experiencia |
| 4.1 a) | Experiencia general en construcciones | Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos *\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique la cantidad de años]* años a partir del 1 de enero de \_\_\_\_\_ *[indique el año]*. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formulario EXP – 4.1 |
| 4.2 a) | Experiencia específica en construcción y gestión de contratos | i) Número mínimo de *[indique la cantidad]* contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente[[19]](#footnote-20) como contratista principal, miembro de una APCA[[20]](#footnote-21), contratista administrador o subcontratista[[21]](#footnote-22) entre el 1de enero de *[indique el año]* y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas: i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;O ii) Menor que o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V; *[indique los valores de N y V, elimine el apartado ii) si no corresponde]*.*[En caso de que las Obras se liciten como contratos individuales según el procedimiento de fraccionamiento de contratos (contrato múltiple), el número mínimo de contratos requeridos a los fines de evaluar la calificación se escogerá de entre las opciones mencionadas en la IAL 35.3].*La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: *[sobre la base de lo establecido en la Sección VII, “Alcance de las Obras”, especifique los requisitos mínimos clave referidos a tamaño físico, complejidad, método de construcción, tecnología u otras características, incluidas las partes de los requisitos que pueden quedar a cargo de Subcontratistas Especializados, si así se permite en la IAL 33.3].* | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito6. | N/A | Debe cumplir los siguientes requisitos en relación con las actividades clave enumeradas más abajo [enumere las actividades clave y los requisitos mínimos correspondientes que debe cumplir un miembro; caso contrario, en esta celda deberá figurar “N/A”].  | Formulario EXP 4.2 a) |
| 4.2 b) |  | En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [terminado sustancialmente y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de *[indique el año]* y el vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[[22]](#footnote-23): *[enumere las actividades clave e indique volumen, número o tasa de producción, según corresponda.* *En la cláusula 4.2 a), los requisitos especificados definen la similitud de los contratos, mientras que las actividades clave o las tasas de producción que deben consignarse en 4.2 b) definen la capacidad que debe tener el postulante para ejecutar las Obras. No deberá haber incongruencias ni repeticiones entre los requisitos de 4.2 a) y 4.2 b). Para la tasa de producción, indique que esta deberá ser el promedio de todo el período especificado O BIEN la tasa de producción anual correspondiente a cualquier período de 12 meses comprendido en el período especificado] [[23]](#footnote-24).* | Debe cumplir los requisitos. *[Especifique las actividades que pueden quedar a cargo de un Subcontratista Especializado, si así se permite en la IAL 33.3].*  | Deben cumplir los requisitos.*[Especifique las actividades que pueden quedar a cargo de un Subcontratista Especializado, si así se permite en la IAL 33.3].* | N/A | Debe cumplir los siguientes requisitos en relación con las actividades clave enumeradas más abajo *[si corresponde, enumere las actividades clave de las consignadas en la primera columna de este punto 4.2 b) (volumen, número o tasa de producción según sea el caso) y los requisitos mínimos correspondientes que debe cumplir un miembro; caso contrario, en esta celda deberá figurar “N/A”].*  | Formulario EXP – 4.2 b) |

***Nota: [Para lotes (contratos) múltiples, especificar los criterios financieros y la experiencia exigida para cada lote según lo dispuesto en los puntos 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b)]***

5. Personal clave

***[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]***

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Licitante considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato 9.1).

**Personal clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de Años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| **Expertos en los siguientes campos de especialización** |
| 3 | *[Medioambiental]* | [Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental] | [Por ej. Mínimo 10 años de trabajo en ambientes semejantes] |
| 4 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 5 | *[Social]* |  | [Por ej. *[Número de años]* monitoreando y gestionando riesgos relacionados con VBG/EAS] |
| 6 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

6. Equipos

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

 [Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda].

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N.o | Tipo de equipo y características | Número mínimo exigido |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU que se incluye en la sección IV, “Formularios de Licitación”.

7. Contratos múltiples

En esta Sección se describen los criterios de calificación para cada lote (contrato) de lotes (contratos) múltiples. Tales criterios consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los puntos 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en el punto 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

**a) Para un contrato**:

**Opción 1:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;

O bien

**Opción 2:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.

**b) Para contratos múltiples**

**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc.

O bien

**Opción 2:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., **o**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc.

O bien

**Opción 3:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., **o**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc., o

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---.

Parte Financiera

1. Margen de preferencia

**Si así se especifica en los DDL**, el Contratante otorgará un margen de preferencia del
7,5 % (siete y medio por ciento) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las
siguientes disposiciones:

(a) Se pedirá a los contratistas que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado contratista o grupo de contratistas está calificado para recibir preferencia nacional. En el documento de licitación se indicará claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.

(b) Una vez que el Contratante haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:

i) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales elegibles para
recibir preferencia.

ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo; posteriormente, las Ofertas cuyo costo haya sido evaluado como el más bajo de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta más baja es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las Ofertas del Grupo B se compararán entonces con la del Grupo A con el costo evaluado más bajo. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al 7,5 % (siete y medio por ciento) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los trabajos por día, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con el costo evaluado más bajo, determinado en el primer paso de la evaluación.

Para evaluar las Ofertas, el Contratante aplicará los criterios y las metodologías descritos en esta Sección y, de esta forma, determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será aquella que cumpla con los criterios de calificación y:

a) que se ajusta sustancialmente a lo dispuesto en el documento de licitación, y

 b) que tiene el costo evaluado más bajo.

Además de los criterios enumerados en la IAL 35.1 b) - e), se aplicarán los siguientes criterios:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

1. Contratos múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL35.3, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

Criterios de Adjudicación para contratos múltiples:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el (los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de calificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el (los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

1. Adquisiciones sostenibles

[Si, en la Sección VII, “Especificaciones”, se han detallado **requisitos técnicos específicos para las adquisiciones sostenibles**, indique que i) esos requisitos se evaluarán de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen) **o bien** que ii) además de evaluar esos requisitos de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen), si corresponde, señale los ajustes monetarios que se aplicarán a los precios de las Ofertas para fines de comparación en el caso de las Ofertas que superan los requisitos técnicos mínimos especificados para las adquisiciones sostenibles].

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

1. Plazos alternativos para la terminación de las Obras

El plazo alternativo para la terminación de las Obras, si se permite en la IAL 13.2, se evaluará como sigue:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

1. Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras

En los casos en que la IAL 13.4 pemita la inclusión de soluciones técnicas alternativas de partes de las Obras y dichas alternativas hubieran sido aceptadas en la evaluación de la Parte Técnica, la Parte Financiera de la Oferta se evaluará de la siguiente manera:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

1. Otros criterios

Si así lo permite la IAL 35.1 f):

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

Sección IV. Formularios de Licitación

**Índice de formularios**

[Carta de Oferta-Parte Técnica 76](#_Toc485743944)

[Apéndice A de la Parte Tecnica: Propuesta Técnica 79](#_Toc485743945)

[Organización del Emplazamiento de las Obras 80](#_Toc485743946)

[Descripción del método de construcción 81](#_Toc485743947)

[Cronograma de movilización 82](#_Toc485743948)

[Cronograma de construcción 83](#_Toc485743949)

[Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo Estrategias de Gestión
y Planes de Implementación (ASSS - GEPI) 84](#_Toc485743950)

[Normas de Conducta 85](#_Toc485743951)

[Otros 86](#_Toc485743952)

[Apéndice B de la Parte Técnica: Equipos 87](#_Toc485743953)

[Apéndice C de la Parte Técnica: Personal Clave 88](#_Toc485743954)

[Formulario PER – 1: Personal Clave propuesto 89](#_Toc485743955)

[Formulario PER – 2: Currículum Vítae del personal propuesto y Declaración 91](#_Toc485743956)

[Apéndice D de la Parte Técnica: Calificaciones de los Licitantes 93](#_Toc485743957)

[Formulario ELI -1.1 94](#_Toc485743958)

[Formulario ELI -1.2 96](#_Toc485743959)

[Formulario CON – 2 97](#_Toc485743960)

[Formulario CON - 3: 100](#_Toc485743961)

[Formulario FIN – 3.1: 102](#_Toc485743962)

[Formulario FIN - 3.2 104](#_Toc485743963)

[Formulario FIN 3.3 105](#_Toc485743964)

[Formulario FIN – 3.4 106](#_Toc485743965)

[Formulario EXP - 4.1 107](#_Toc485743966)

[Formulario EXP - 4.2 a) 108](#_Toc485743967)

[Formulario EXP - 4.2a) (cont.) 109](#_Toc485743968)

[Formulario EXP - 4.2b) 110](#_Toc485743969)

[Apéndice E de la Parte Técnica: Garantía de Mantenimiento de la Oferta 112](#_Toc485743970)

[Formulario de garantía a primer requerimiento 112](#_Toc485743971)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Fianza) 114](#_Toc485743972)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 116](#_Toc485743973)

[Carta de Oferta-Parte Financiera 118](#_Toc485743974)

[Apéndice A de la Parte Financiera: Listados 121](#_Toc485743975)

[Programa de Actividades 124](#_Toc485743976)

[Listado de las monedas de pago 125](#_Toc485743977)

[Cuadro(s) de Datos de Ajuste 126](#_Toc485743978)

Carta de Oferta-Parte Técnica

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO**El Licitante**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.**Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Solicitud de Ofertas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para
una alternativa*]

Para: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

a) La Parte Técnica

b) La Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes (IAL 8), y no tenemos reservas al respecto.
2. **Elegibilidad**: Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
3. **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
4. **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: [*inserte una breve descripción de las Obras] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

1. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
2. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo.* ***Suprimir si no es aplicable****]* de conformidad con el documento de licitación.
3. **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
4. **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6]*.
6. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
7. **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
8. **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe fraude y corrupción.
9. **Conciliador:** Aceptamos el nombramiento de [*indique el nombre propuesto en los DDL*] como Conciliador.

**[*O bien*]**

No aceptamos el nombramiento de [*indique el nombre propuesto en los DDL*] como Conciliador, y proponemos en cambio que en su lugar se nombre a [*indique el nombre*], cuyos datos biográficos y aranceles diarios se adjuntan.

**Nombre del Licitante**:\*[*indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

Firmada a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

|  |
| --- |
| Apéndice A de la Parte Técnica: Propuesta Técnica  |

Organización del Emplazamiento de las Obras

***[incluir la información pertinente a la Organización en el Sitio de las Obras]***

Descripción del método de construcción

***[incluir la descripción de los métodos]***

Cronograma de movilización

***[incluir el calendario de movilización]***

Cronograma de construcción

***[incluir el calendario de ejecución]***

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación
(ASSS - GEPI)

*[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]*

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere la IAL 11.2 (h) de los DDL. Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Normas de Conducta

**Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)**

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por IAL 11.2 (h) de los DDL. Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Otros

Apéndice B de la Parte Técnica: Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga.

|  |
| --- |
| Elemento  |
| Información sobre el equipo | Nombre del fabricante  | Modelo y potencia nominal |
| Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual |
|  | Información sobre compromisos actuales |
|  |  |
| Fuente | Indique la fuente del equipo o propio o alquilado o en arrendamiento financiero ofabricado especialmente |

Omita la siguiente información en el caso de los equipos que son propiedad del Licitante.

|  |  |
| --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario |
|  | Dirección del propietario |
|  |  |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto  |
|  | Fax | Télex |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el Proyecto |
|  |  |
|  |  |

Apéndice C de la Parte Técnica: Personal Clave

Formulario PER – 1: Personal Clave propuesto

**Formulario**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Personal Clave**

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Título de la posición:**  |
|  | **Nombre del candidato:** |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:**  | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **2.** | **Título de la posición:** *[Especialista Medio Ambiental]* |
|  | **Nombre del candidato:** |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:**  | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **3.** | **Título de la posición:** *[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]* |
|  | **Nombre del candidato:** |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:**  | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **4.** | **Título de la posición:** *[Especialista Social]* |
|  | **Nombre del candidato:**  |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
| **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:**  | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **5.** | **Título de la posición:** *[insertar título]* |
|  | **Nombre del candidato:** |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:**  | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |

Formulario PER – 2: *Currículum Vítae* del personal propuesto
y Declaración

|  |
| --- |
| **Nombre del Licitante** |

|  |
| --- |
| **Cargo *[#1] [título del puesto según Formulario PER-1]*** |
| **Información personal** | **Nombre:** | **Fecha de nacimiento:** |
|  | **Dirección:**  | **Correo electrónico:** |
|  | **Calificaciones profesionales:** |
|  | **Calificaciones académicas:** |
|  | **Conocimiento de idiomas: *(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)*** |
| **Detalles** |  |
| **Nombre del empleador:** |
|  | **Dirección del empleador:** |
|  | **Teléfono:** | **Persona de contacto (gerente / funcionario de personal):** |
|  | **Fax:** |  |
|  | **Denominación del cargo:** | **Años con el empleador actual:** |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Posición** | **Duración** | **Experiencia pertinente** |
| *[principales características del proyecto]* | *[posición y responsabilidades en el proyecto]* | *[tiempo en la posición]* | *[describir la experiencia pertinente de esta posición]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Declaración**

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmo que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso** | **Detalles** |
| **Compromiso con la duración del contrato:** | *[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]* |
| **Compromiso de tiempo:** | *[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]* |

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

1. que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
2. causar mi descalificación para participar en la Oferta;
3. causar mi despido del contrato.

**Nombre del personal clave: *[insertar nombre]***

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Apéndice D de la Parte Técnica:
Calificaciones de los Licitantes

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el Contrato según lo estipulado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario ELI -1.1

**Información sobre el Licitante**

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: |
| País de inscripción efectiva o prevista del Licitante:*[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Licitante: |
| Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]: |
| Información sobre el representante autorizado del LicitanteNombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.🞎 En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1.🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten:* que tiene autonomía jurídica y financiera
* que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial
* que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante

2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL ITB 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario ELI -1.2

**Información sobre los Licitantes constituidos como APCA**

**(para ser completado por cada miembro de la APCA)**

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA del Licitante: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de inscripción del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
|  Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCANombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL ITB 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario CON – 2

 **Historial de incumplimiento de contratos,
litigios pendientes y antecedentes de litigios**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el asunto 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el asunto 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| **Año** | **Parte incumplida del contrato** | **Identificación del Contrato**  | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]*Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*Dirección del Contratante: *[indique domicilio, ciudad, país]*Razón o razones del incumplimiento: *[indique las razones principales]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” |
| 🞎 No hay litigios pendientes conforme al asunto 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| 🞎 Existe algún litigio pendiente conforme al asunto 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año de la disputa** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Parte que inició la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_Estado de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |
|  |  | Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto de la disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa:  |  |
| Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” |
| 🞎 No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, asunto 2.4. 🞎 Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, asunto 2.4, como se indica a continuación:  |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como porcentaje del valor neto** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indique el año]* | *[indique el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]*Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*Parte que inició la disputa: *[indique “Contratante” o “Contratista”]*Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: *[indique los motivos principales]* | *[indique el monto]* |

Formulario CON - 3:

**Declaración de Desempeño ASSS**

*[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

|  |
| --- |
| Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el TrabajoCon sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones  |
| 🞎 **No suspensión o rescisión del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.🞎 **Declaración de suspensión o rescisión del contrato**: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación: |
| **Año** | **Suspensión o Terminación parcial del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)** |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*Razones de suspensión o terminación: *[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]* | *[indicar monto]* |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*Razones de suspensión o terminación: *[indicar las razones principales]* | *[indicar monto]* |
| *…* | *…* | *[indicar todos los contratos concernientes]* | *…* |
| **Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS** |
| Año | Identificación del Contrato | Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| *[indicar año]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*Razones para el cobro de la Garantía: *[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]]* | *[indicar monto]* |
|  |  |  |

Formulario FIN – 3.1:

**Situación y desempeño en materia financiera**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**1. Datos financieros**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de información financiera en****(moneda)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** *años* **anteriores****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****(monto, moneda, tipo de cambio\*, equivalente en USD)** |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de situación financiera (Información del balance general) |
| Activo total (APCA) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos  |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos  |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

\* Véase la IAL 15 en relación con el tipo de cambio.

**2. Fuentes de financiamiento**

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las Obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**2. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años, según lo dispuesto en el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).

b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.

c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjunta copia de los estados financieros[[24]](#footnote-25) de los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

Formulario FIN - 3.2

**Facturación media anual de obras de construcción**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)** |
| **Año** | **Monto** **Moneda** | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y la moneda]* |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción\* |  |  |  |

\* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, asunto 3.2.

Formulario FIN 3.3

**Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al Contrato o los Contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

|  |
| --- |
| **Recursos financieros** |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

Formulario FIN – 3.4

**Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Compromisos contractuales vigentes** |
|  |  |  |  |  |  |
| **N.o** | **Nombre del contrato** | **Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono, fax)** | **Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre(USD /mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Formulario EXP - 4.1

**Experiencia general en construcciones**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año de inicio | Año de terminación | Identificación del contrato | Función del Licitante |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |

Formulario EXP - 4.2 a)

 **Experiencia específica en construcción y
gestión de contratos**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar n.o** | **Información** |
| Identificación del Contrato  |  |
| Fecha de adjudicación |  |
| Fecha de terminación |  |
| Función en el Contrato | Contratista principal🞎 | Miembro de APCA🞎 | Contratista administrador🞎 | Subcontratista 🞎 |
| Monto total del contrato |  | USD  |
| Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato  |  |  |  |
| Nombre del Contratante: |  |
| Dirección:Número de teléfono/faxCorreo electrónico: |  |

Formulario EXP - 4.2a) (cont.)

**Experiencia Específica en Construcción y
Gestión de Contratos (cont.)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar n.o** | **Información** |
| Descripción de la similitud conforme al asunto 4.2 a) de la Sección III: |  |
| 1. Monto |  |
| 2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas |  |
| 3. Complejidad |  |
| 4. Métodos/tecnología |  |
| 5. Precios de la construcción para actividades clave |  |
| 6. Otras características |  |

Formulario EXP - 4.2b)

**Experiencia en actividades clave en
contratos de construcción**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del subcontratista[[25]](#footnote-26) (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 33.2 y 33.3 y el asunto 4.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

1. Actividad clave n.o 1: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Identificación del Contrato |  |
| Fecha de adjudicación  |  |
| Fecha de terminación |  |
| Función en el Contrato | Contratista principal🞎 | Miembro de APCA🞎 | Contratista administrador🞎 | Subcontratista🞎 |
| Monto total del Contrato |  | USD  |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año | Cantidad total del contratoi) | Participación porcentualii) | Cantidad real ejecutada i) x ii) |
| Año 1 |  |  |  |
| Año 2 |  |  |  |
| Año 3 |  |  |  |
| Año 4 |  |  |  |
|  | **Información** |
| Nombre del Contratante: |  |
| Dirección:Número de teléfono/fax:Correo electrónico: |  |

2. Actividad n.o 2

3. ………………………

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Descripción de las actividades clave conforme al asunto 4.2 b) de la Sección III: |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Apéndice E de la Parte Técnica:
Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formulario de garantía a primer requerimiento

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Solicitud de Ofertas n.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, “la Oferta”) para la ejecución de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* en el marco de la Solicitud de Ofertas n.o *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibir del Beneficiario, respaldada
por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud
o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que
el Postulante:

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Postulante en la Carta de Oferta (en lo sucesivo, “el período de validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido; o

b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: i) no ha firmado el Convenio del Contrato o ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio; b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante relativa a los resultados del proceso de Licitación, o ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Fianza)

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador],* autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]*[[26]](#footnote-27)*[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el suministro de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el
Obligado Principal:

1. retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal; o
2. habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal , i) no firma el Contrato, o ii) no presenta la Garantía de Cumplimento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas del Prestatario.

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta
es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la
Oferta que se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el
Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
 Sello de la compañía (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
*(Firma) (Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta) (Nombre y cargo en letra de imprenta)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Solicitud de Ofertas n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Alternativa n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Para:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* contado a partir del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o

b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), según lo dispuesto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante**\***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\***

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona antes mencionada

Firmado a los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*días del mes de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** de***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.***

**\***: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe hacerse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Carta de Oferta-Parte Financiera

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO**El Licitante**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.**Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Solicitud de Ofertas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para
una alternativa*]

Para: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
2. **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado c) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

*[Opción 1, en el caso de que haya un solo lote:]* El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

O bien,

*[Opción 2, en el caso de que haya múltiples lotes:]* a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes]* y b) el precio total de todos los lotes
(la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son
los siguientes:

i) Los descuentos ofrecidos son: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [especifique en detalle cada descuento ofrecido].*

ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[especifique en detalle**la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(d) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas]*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

**Nombre del Licitante\*:** *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre
del Licitante**\*\***:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* **de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

*\*\** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Apéndice A de la Parte Financiera: Listados

**Lista de Cantidades**

***Objetivos***

*Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:*

*a) suministrar suficiente información sobre la cantidad de Obras que se van a ejecutar, de manera que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y
exactitud, y*

*b) cuando se ha celebrado un Contrato, proporcionar una Lista de Cantidades con indicación de precios que se pueda utilizar en la valuación periódica de las Obras ejecutadas.*

*Para alcanzar estos objetivos, las Obras se deben detallar en la Lista de Cantidades de modo lo suficientemente pormenorizado como para distinguir entre los diferentes tipos de trabajo o entre trabajos de la misma naturaleza realizados en distintos lugares o entre otras circunstancias que pueden dar origen a distintas consideraciones en los costos. En consonancia con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades deben ser tan sencillos y concisos como sea posible.*

***Listado de Trabajos por Día***

*Solo se debe incluir un Listado de Trabajos por Día si hay una elevada probabilidad de que surjan trabajos imprevistos, fuera de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
Para facilitar al Contratante la tarea de verificar que las tarifas cotizadas por los Licitantes sean realistas, normalmente el Listado de Trabajos por Día debe contener la
siguiente información:*

*a) Una lista de las distintas clases de mano de obra, materiales y equipos respecto de las cuales el Licitante debe indicar las tarifas o los precios básicos de los trabajos por día, junto con las condiciones de pago al Contratista por esos trabajos.*

*b) Las cantidades nominales de cada rubro de trabajo por día, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada rubro básico de trabajo por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.*

***Sumas provisionales***

*Se puede efectuar una reserva general para imprevistos físicos (excesos de cantidades) incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades. Análogamente, se debe realizar una reserva para contingencias tales como posibles aumentos de precios, la cual se consignará como suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades con indicación de precios. La inclusión de esas sumas provisionales suele facilitar la aprobación presupuestaria, ya que evita que deban solicitarse aprobaciones periódicas complementarias a medida que surjan las necesidades. Cuando se utilicen esas sumas provisionales o reservas para imprevistos, en las Condiciones Especiales del Contrato se debe establecer de qué manera se usarán y quién autorizará su uso (por lo general, será el Gerente del Proyecto).*

*El costo estimado del trabajo especializado que vayan a realizar o de los bienes especiales que vayan a suministrar otros contratistas debe indicarse en la parte pertinente de la Lista de Cantidades como suma provisional particular, junto con una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso licitatorio aparte para elegir a esos contratistas especializados. A fin de alentar la competencia entre los Licitantes respecto de las instalaciones, los servicios, la asistencia, etc. que va a suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal, para uso y conveniencia de los contratistas especializados cada suma provisional conexa debería ir seguida de un casillero, en la Lista de Cantidades, donde se invite al Licitante a cotizar una suma por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.*

*Estas Notas sobre la preparación de la Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en el documento de licitación definitivo.*

1. Modelo de Lista de Cantidades[[27]](#footnote-28)

(Moneda nacional y moneda extranjera)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Rubro n.o* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de ASSS |  |  |  |  |
|  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir capacitación y sensibilización sobre explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG) |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total  |   |

Programa de Actividades

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Rubro no.* | *Descripción* | *Unidad* | *Monto* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir capacitación y sensibilización sobre explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG) |  |  |
|  |  |  |  |
|  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir capacitación y sensibilización sobre explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG) |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Listado de las monedas de pago

**Para...........................** *indique el nombre del componente de las Obras*

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** | **B** | **C** | **D** |
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto de la moneda** | **Tipo de cambio a moneda nacional** | **Equivalente en moneda nacional****C = A x B** | **Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO)** **100xC****PTO** |
| **Moneda nacional**  |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera 1**  |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 2**  |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 3**  |  |  |  |  |
| **Precio total de la Oferta** |  |  |  | **100,00** |
| **Sumas provisionales expresadas en moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)** |  |  |  |  |

Cuadro(s) de Datos de Ajuste

**Cuadro A. Moneda nacional**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor base y fecha de base** | **Monto en moneda del Licitante** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: \*B: \*C: \*D: \*E: \* |
|  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00].

**Cuadro B. Moneda extranjera**

Nombre de la moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, se deberá repetir el cuadro siguiente para cada una de ellas.

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor base y fecha de base** | **Tipo/monto moneda del Licitante** | **Equivalente en moneda extranjera 1** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | — | — | — |  | A: \*B: \*C: \*D: \*E: \* |
|  |  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00].

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras**

**y la prestación de servicios distintos de los de consultoría
 en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 a) y 5.1 *[incluya la lista de países pertinentes, después de que el Banco haya aprobado la aplicación de la restricción, o consigne “ninguno”]*

Con arreglo a las IAL 4.8 b) y 5.1 *[incluya la lista de países pertinentes, después de que el Banco haya aprobado la aplicación de la restricción, o consigne “ninguno”]*

Sección VI. Fraude y Corrupción

**(La Sección VI no deberá modificarse)**

1. **Propósito**
	1. Las Normas contra la Corrupción del Banco y este apéndice se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión del Banco.
2. **Requisitos**
	1. El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude
	o corrupción.
	2. Con ese fin, el Banco:
3. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
4. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
5. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
6. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
7. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
8. por “práctica obstructiva” se entiende:
	* 1. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
		2. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación o alguno de los miembros de su personal, de sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. En cumplimiento de las Normas contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[28]](#footnote-29); ii) ser nominada[[29]](#footnote-30) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
12. Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que i) los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione[[30]](#footnote-31) todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

**Índice**

[Especificaciones 132](#_Toc485744073)

[Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo 134](#_Toc485744074)

[Planos 140](#_Toc485744075)

[Información suplementaria 141](#_Toc485744076)

Especificaciones

*A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva las condiciones establecidas por el Contratante sin tener que incluir en sus Ofertas objeciones ni condicionantes, es necesario contar con especificaciones claras y precisas. En el caso de un proceso de adquisición pública internacional, las especificaciones deben redactarse de tal forma que permita la competencia más amplia posible, al tiempo que refleja claramente los niveles requeridos de materiales, instalaciones, otros suministros y mano de obra. Solo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá asegurarse que las Ofertas se ajustan a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación. En las especificaciones debe exigirse que todos los bienes y los materiales que se vayan a incorporar en las Obras sean nuevos, sin uso previo, del modelo más actual o reciente, e incluyan las últimas mejoras de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.*

*En este sentido, son útiles los ejemplos de especificaciones de proyectos similares ejecutados anteriormente en el mismo país. El Banco Mundial recomienda el uso de unidades del sistema métrico. En la mayoría de los casos, el Contratante o el Gerente del Proyecto redactan las especificaciones en forma especial para ajustarlas a los distintos Contratos de Obras. No existen especificaciones estándar de aplicación universal en todos los sectores de todos los países, pero sí principios y prácticas establecidos que se reflejan en estos documentos*

*La estandarización de las especificaciones generales encierra numerosas ventajas para las obras de índole repetitiva en sectores públicos, tales como autopistas, puertos, ferrocarriles, viviendas urbanas, riego y abastecimiento de agua en un país o una región donde prevalezcan condiciones similares. Las especificaciones generales deben cubrir todos los tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no necesariamente vayan a usarse en un determinado Contrato de Obras. En ese caso se efectuarán omisiones o agregados para adaptar las especificaciones generales a las Obras en cuestión.*

*Se especificarán claramente todos los requisitos técnicos adicionales para las adquisiciones sostenibles (más allá de los requisitos establecidos en la Sección de materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se encuentra más adelante). Para más información, sírvase consultar las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión y las notas orientativas y los instrumentos relativos a las adquisiciones sostenibles. Los requisitos se redactarán con una especificidad tal que no haga necesaria una evaluación basada en un sistema de puntaje o calificación de criterios,y permita que los requisitos se evalúen de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen). Con el objeto de alentar la innovación de los Licitantes al abordar los requisitos para las adquisiciones sostenibles, mientras que los criterios de evaluación de las Ofertas especifiquen el mecanismo de ajustes monetarios para fines de comparación de las Ofertas, se puede invitar a los Licitantes a ofrecer Obras que superen los requisitos mínimos indicados para esas adquisiciones.*

*Cuando se redacten las especificaciones, se debe procurar que estas no sean restrictivas. Cuando se especifiquen los criterios a los cuales deben ajustarse los bienes, los materiales y los trabajos, se tratará de utilizar, en la mayor medida posible, normas internacionalmente reconocidas. Si se exigen otros requisitos especiales, ya sean normas nacionales del país del prestatario u otras normas, en las especificaciones deberá precisarse que también se aceptarán materiales, bienes y trabajos que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad sustancialmente equivalente al de las normas mencionadas. A tal efecto, la cláusula modelo que figura a continuación puede incluirse en las Condiciones Especiales o en las Especificaciones.*

***“Equivalencia de normas y códigos***

*Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y los códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato.* *Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que estén relacionados con un país o una región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen una calidad sustancialmente equivalente a la de las normas y los códigos especificados, u otra superior, a reserva del examen y el consentimiento previos por escrito del Gerente del Proyecto. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Gerente del Proyecto por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de este. Si el Gerente del Proyecto determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente o superior, el contratista deberá cumplir las normas que se especifican en los documentos”.*

*[Estas notas sobre la preparación de las Especificaciones tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos]*

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad
y salud en el trabajo

*El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y de seguridad adecuadamente calificado para preparar las especificaciones para ESHS que se trabajan con un especialista en adquisiciones.*

*El Contratante debe adjuntar en esta sección o referirse a las políticas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo del Contratante que se aplicarán a las obras. Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía en la redacción de una política apropiada para las Obras.*

**Contenido sugerido para una Oolítica Ambiental y Social**

**(DECLARACIÓN)**

*Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexuales (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. Se recomienda al Contratante que consulte con el Banco Mundial para acordar las cuestiones que deben incluirse, que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.*

*La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.*

*La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato subcláusula 26.2 y Apéndice B de las Condiciones Generales del Contrato.*

*Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:*

*1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*

*2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*

*3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*

*4. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;*

*5. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;*

*6. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*

*7. Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*

*8. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*

*9. Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;*

*10. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.*

*Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.*

**Contenido Mínimo de los Requisitos ASSS**

*Al preparar las especificaciones de los requisitos ASSS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:*

* + *informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS*
	+ *condiciones de consentimiento / permiso*
	+ *las normas requeridas, incluidas las Directrices ASSS del Grupo del Banco Mundial*
	+ *convenciones o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y / o normativas nacionales (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del Grupo del Banco Mundial))*
	+ *normas internacionales pertinentes, p.ej. Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas*
	+ *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
* *mecanismo de atención de quejas incluyendo tipos de quejas a ser registradas y cómo se protege la confidencialidad, por ejemplo, de quienes formulan denuncias*
* *prevención y gestión de VBG/EAS*

*Los requisitos de ASSS deben ser preparados de manera que no entre en conflicto con las Condiciones Generales de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato, y en particular:*

 *Condiciones Generales del Contrato*

Subcláusula 3 Idioma y Ley

Subcláusula 7.1 Subcontratación

Subcláusula 8.1 Otros Contratistas

Subcláusula 9 Personal y equipo

Subcláusula 12 Riesgos del Contratista

Subcláusula 15.1 Ejecución de las Obras por el Contratista

Subcláusula 18.1 Seguridad y Protección del Ambiente

Subcláusula 19.1 Descubrimientos

Subcláusula 31 Avisos Preventivos

Subcláusula 41.4 Pagos

**Requisitos mínimos de las Normas de Conducta del Licitante**

*Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:*

* + - * *informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS*
			* *cualquier requerimiento específico de VBG/EAS*
			* *condiciones de consentimiento / permiso (que son las condiciones del órgano regulador a la que están sujetos cualquier permiso o aprobación otorgada al proyecto)*
			* *las normas requeridas, incluidas las Directrices ASSS del Grupo del Banco Mundial*
			* *convenciones, estándares o tratados internacionales pertinentes, etc., las normas legales nacionales y/o requerimientos regulatorios y normas requeridas (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del Grupo del Banco Mundial)*
			* *normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los Trabajadores: Procesos y Normas (IFC y BERD)*
			* *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*
			* *Mecanismos de atención de quejas.*

*Los tipos de problemas identificados podrían incluir riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.*

*[Modifíquese las siguientes instrucciones al Licitante teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.]*

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. *La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.*

Los temas a tratar son:

* 1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
	2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
	3. El uso de sustancias ilegales
	4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
	5. 5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
	6. 6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
	7. 7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
	8. 8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
	9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
	10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
	11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
	12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales
	y sociales)
	13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido
	o desperdicio)
	14. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
	15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

* + - * recibió una copia de las Normas
			* se le explicaron las Normas;
			* reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
			* entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

**Pago por los requisitos ASSS**

*Los especialistas ASSS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de VBG / EAS o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de ASSS adicionales más allá del requisito del Contrato.*

Planos

*Incluya aquí una lista de los planos. Los planos, entre ellos los del Emplazamiento, se deben adjuntar a esta sección o anexar en una carpeta aparte.*

Información suplementaria

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

**Índice de cláusulas**

[A. Disposiciones generales 150](#_Toc485904959)

[1. Definiciones 150](#_Toc485904960)

[2. Interpretación 153](#_Toc485904961)

[3. Idioma y ley aplicables 153](#_Toc485904962)

[4. Decisiones del Gerente del Proyecto 154](#_Toc485904963)

[5. Delegación de funciones 154](#_Toc485904964)

[6. Comunica-ciones 154](#_Toc485904965)

[7. Subcontra-tación 154](#_Toc485904966)

[8. Otros contratistas 154](#_Toc485904967)

[9. Personal y Equipos 154](#_Toc485904968)

[10. Riesgos del Contratante y del Contratista 155](#_Toc485904969)

[11. Riesgos del Contratante 155](#_Toc485904970)

[12. Riesgos del Contratista 155](#_Toc485904971)

[13. Seguros 156](#_Toc485904972)

[14. Informes sobre el Emplazamiento de las Obras 156](#_Toc485904973)

[15. Construcción de las Obras por el Contratista 156](#_Toc485904974)

[16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 158](#_Toc485904975)

[17. Aprobación por el Gerente del Proyecto 158](#_Toc485904976)

[18. Seguridad 158](#_Toc485904977)

[19. Descubri-mientos 158](#_Toc485904978)

[20. Posesión del Emplazamiento de las Obras 158](#_Toc485904979)

[21. Acceso al Emplazamiento de las Obras 158](#_Toc485904980)

[22. Instrucciones, inspecciones y auditorías 159](#_Toc485904981)

[23. Selección del Conciliador 160](#_Toc485904982)

[24. Procedimien-tos para la solución de controversias 160](#_Toc485904983)

[25. Fraude y Corrupción 161](#_Toc485904984)

[B. Control de plazos 161](#_Toc485904985)

[26. Programa 161](#_Toc485904986)

[27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 162](#_Toc485904987)

[28. Aceleración de las Obras 162](#_Toc485904988)

[29. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto 163](#_Toc485904989)

[30. Reuniones administra-tivas 163](#_Toc485904990)

[31. Advertencia temprana 163](#_Toc485904991)

[C. Control de calidad 163](#_Toc485904992)

[32. Identificación de defectos 163](#_Toc485904993)

[33. Pruebas 164](#_Toc485904994)

[34. Corrección de defectos 164](#_Toc485904995)

[35. Defectos no corregidos 164](#_Toc485904996)

[D. Control de costos 164](#_Toc485904997)

[36. Precio del Contrato 164](#_Toc485904998)

[37. Modificaciones del Precio del Contrato 164](#_Toc485904999)

[38. Variaciones 165](#_Toc485905000)

[39. Proyecciones del flujo de fondos 167](#_Toc485905001)

[40. Certificados de pago 167](#_Toc485905002)

[41. Pagos 167](#_Toc485905003)

[42. Eventos compensables 168](#_Toc485905004)

[43. Impuestos 169](#_Toc485905005)

[44. Monedas 169](#_Toc485905006)

[45. Ajustes de precios 170](#_Toc485905007)

[46. Retenciones 170](#_Toc485905008)

[47. Liquidación por daños y perjuicios 172](#_Toc485905009)

[48. Bonificaciones 172](#_Toc485905010)

[49. Pago de anticipo 172](#_Toc485905011)

[50. Garantías 173](#_Toc485905012)

[51. Trabajos por Día 173](#_Toc485905013)

[52. Costo de reparaciones 173](#_Toc485905014)

[E. Finalización del Contrato 173](#_Toc485905015)

[53. Terminación de las Obras 173](#_Toc485905016)

[54. Recepción de las Obras 173](#_Toc485905017)

[55. Liquidación final 174](#_Toc485905018)

[56. Manuales de operación y de mantenimiento 174](#_Toc485905019)

[57. Rescisión del Contrato 174](#_Toc485905020)

[58. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato 175](#_Toc485905021)

[59. Derechos de propiedad 176](#_Toc485905022)

[60. Liberación de cumplimiento 176](#_Toc485905023)

[61. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco 176](#_Toc485905024)

**Condiciones Generales del Contrato**

A. Disposiciones generales

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones
 | * 1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
1. El Monto Aceptado del Contrato es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
2. El Programa de Actividades es el programa de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
3. El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CGC 23.
4. El Banco es la institución financiera **designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
5. La Lista de Cantidades es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
6. Eventos compensables son los definidos en la cláusula CGC 42.
7. La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la cláusula CGC 53.1.
8. El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la cláusula CGC 2.3.
9. El Contratista la persona o personas referidas como tal en la Carta de Oferta para la ejecución de las Obras y que ha sido aceptada por el Contratante.
10. La Oferta del Contratista es el documento de licitación elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
11. El Precio del Contrato es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
12. Por días se entiende días calendario; por meses se entiende meses calendario.
13. Por Trabajos por Día se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
14. Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
15. El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
16. El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la cláusula 34.1 **de las CEC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
17. Por planos se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
18. El Contratante es la persona que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CE**.
19. Por Equipos se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Emplazamiento de las Obras para la construcción de las Obras.
20. Por escrito significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
21. El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
22. La Fecha Prevista de Terminación es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
23. Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
24. Por Planta se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
25. El Gerente del Proyecto es la persona cuyo nombre s**e indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
26. CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
27. El Emplazamiento de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
28. Los Informes de Investigación del Emplazamiento de las Obras son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Emplazamiento.
29. Por Especificaciones se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
30. La Fecha de Inicio, que está **indicada en las CEC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Emplazamiento de las Obras.
31. Un Subcontratista es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Emplazamiento de las Obras.
32. Las Obras Temporales son Obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.
33. Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
34. Las Obras son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como **se define en las CEC**.
 |
| 1. Interpretación
 | * 1. Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
	2. **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
	3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
1. Convenio,
2. Carta de Aceptación,
3. Oferta del Contratista,
4. Condiciones Especiales del Contrato,
5. Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
6. Especificaciones,
7. Planos,
8. Lista de Cantidades[[31]](#footnote-32) y
9. Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
 |
| 1. Idioma y ley aplicables
 | * 1. El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CEC**.
	2. Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando

a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.  |
| 1. Decisiones del Gerente del Proyecto
 | * 1. Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
 |
| 1. Delegación de funciones
 | * 1. Salvo **cuando se especifique otra cosa en las CEC,** el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
 |
| 1. Comunica-ciones
 | * 1. Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
 |
| 1. Subcontra-tación
 | * 1. El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista
 |
| 1. Otros contratistas
 | * 1. El Contratista deberá cooperar y compartir el Emplazamiento de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
 |
| 1. Personal y Equipos
 | * 1. Para realizar las Obras, el Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier propuesta de reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son sustancialmente equivalentes o superiores a las propuestas en la Oferta.
	2. Si el Gerente del Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Emplazamiento de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
	3. Si el Contratante, el Gerente del Proyecto o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en actos de fraude o corrupción durante la ejecución de las Obras, el empleado en cuestión será removido conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2 antedicha.
 |
| 1. Riesgos del Contratante y del Contratista
 | * 1. Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.
 |
| 1. Riesgos del Contratante
 | * 1. Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:
1. Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
	1. el uso o la ocupación del Emplazamiento por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o
	2. negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
2. El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
	1. Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:
3. un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
4. un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
5. las actividades del Contratista en el Emplazamiento de las Obras después de la Fecha de Terminación.
 |
| 1. Riesgos del Contratista
 | 12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos). |
| 1. Seguros
 | * 1. El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
1. pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
2. pérdida o daños de los Equipos;
3. pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
4. lesiones personales o muerte.
	1. El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.
	2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
	3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.
	4. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
 |
| 1. Informes sobre el Emplazamiento de las Obras
 | * 1. Se considerará que el Contratista ha examinado todos los informes de investigación sobre el Emplazamiento de las Obras **mencionados en las CEC**, además de cualquier otra información a su disposición.
 |
| 1. Construcción de las Obras por el Contratista
 | * 1. El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
 |
| 1. Terminación de las Obras en la fecha prevista
 | * 1. El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
 |
| 1. Aprobación por el Gerente del Proyecto
 | * 1. El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
	2. El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.
	3. La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.
	4. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
	5. Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
 |
| 1. Seguridad y Protección del Ambiente
 | * 1. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Emplazamiento de las Obras.
	2. El Contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Sitio) y limitar el daño y las molestias a las personas y las propiedades resultantes de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones.
 |
| 1. Descubri-mientos
 | * 1. Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Emplazamiento de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente del Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que este imparta sobre la manera de proceder
 |
| 1. Posesión del Emplazamiento de las Obras
 | * 1. El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Emplazamiento de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada** **en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.
 |
| 1. Acceso al Emplazamiento de las Obras
 | * 1. El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Emplazamiento de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.
 |
| 1. Instrucciones, inspecciones y auditorías
 | * 1. El Contratista ejecutará todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Emplazamiento de las Obras.
 |
|  | * 1. El Contratista llevará, y hará todo lo razonablemente posible porque sus subcontratistas y subconsultores lleven, cuentas y registros exactos y sistemáticos de las Obras de la manera y con el detalle que permitan identificar claramente los cambios pertinentes en plazos y fechas, y los costos.
 |
|  | * 1. De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice B de las Condiciones Generales, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal, permitan al Banco y las personas designadas por éste inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 25.1 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones destinadas a impedir sustancialmente el ejercicio del derecho del Banco a realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida pasible de la rescisión del Contrato (así como la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
 |
| 1. Selección del Conciliador
 | * 1. El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
	2. En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
 |
| 1. Procedimien-tos para la solución de controversias
 | * 1. Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.
	2. El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
	3. Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los **honorarios especificados en los DDL y en las CEC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
	4. El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar **establecido en ellas CEC.**
 |
| 1. Fraude y Corrupción
 | * 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Normas contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, descritos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en el Apéndice A de las CGC.
	2. El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
 |
| B. Control de plazos |
| 1. Programa
 | * 1. Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En Contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Programa de Actividades.
	2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
	3. El Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa actualizado a intervalos que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los Contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
	4. La aprobación del Programa por el Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables
 |
| 1. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación
 | * 1. El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.
	2. El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
 |
| 1. Aceleración de las Obras
 | * 1. Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
	2. Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
 |
| 1. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto
 | * 1. El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
 |
| 1. Reuniones administra-tivas
 | * 1. Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.
	2. El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
 |
| 1. Advertencia temprana
 | * 1. El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
	2. El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.
 |
| C. Control de calidad |
| 1. Identificación de defectos
 | * 1. El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
 |
| 1. Pruebas
 | * 1. Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
 |
| 1. Corrección de defectos
 | * 1. El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CEC.** El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
	2. Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
 |
| 1. Defectos no corregidos
 | * 1. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.
 |
| D. Control de costos |
| 1. Precio del Contrato[[32]](#footnote-33)
 | * 1. La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
 |
| 1. Modificaciones del Precio del Contrato[[33]](#footnote-34)
 | * 1. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
	2. Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
 |
| 1. Variaciones
 | * 1. Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas[[34]](#footnote-35) producidos por el Contratista.
	2. Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.
	3. Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
	4. Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.
	5. El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.
	6. Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la cláusula 39.1 o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos[[35]](#footnote-36).
	7. Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, yc) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad.El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:a) abreviar el período de cumplimiento del Contrato; ob) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; oc) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; od) producir cualquier otro beneficio para el Contratante,sin comprometer la funcionalidad de las Obras.Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el **porcentaje** de tal reducción **especificado en las CEC,** ob) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados a) a d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato. |
| 1. Proyecciones del flujo de fondos
 | * 1. Cuando se actualice el Programa[[36]](#footnote-37), el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.
 |
| 1. Certificados de pago
 | * 1. El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
	2. El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
	3. El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.
	4. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades[[37]](#footnote-38).
	5. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
	6. En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.
 |
| 1. Pagos
 | * 1. Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
	2. Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
	3. Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
	4. El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.
 |
| 1. Eventos compensables
 | * 1. Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:
1. El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Emplazamiento de las Obras, según lo dispuesto en la cláusula CGC 20.1.
2. El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
3. El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
4. El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
5. El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
6. Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Emplazamiento de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Emplazamiento.
7. El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
8. Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
9. El anticipo se paga atrasado.
10. Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
11. El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.
	1. Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
	2. Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
	3. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.
 |
| 1. Impuestos
 | * 1. El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la cláusula CGC 44.
 |
| 1. Monedas
 | * 1. Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.
 |
| 1. Ajustes de precios
 | * 1. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

**Pc = Ac + Bc Imc/Ioc**en la cual: Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, “c”; Ac y Bc son coeficientes[[38]](#footnote-39)**especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica “c”, e  Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.* 1. Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos
 |
| 1. Retenciones
 | * 1. El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CEC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.
	2. Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la cláusula CGC 51.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.
 |
| 1. Liquidación por daños y perjuicios
 | * 1. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
	2. Si, después de hecha la liquidación por daños y perjuicios, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la cláusula CGC 41.1.
 |
| 1. Bonificaciones
 | * 1. Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
 |
| 1. Pago de anticipo
 | * 1. El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CEC** en la fecha también **indicada en las CEC,** contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
	2. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
	3. El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la liquidación por daños y perjuicios.
 |
| 1. Garantías
 | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CEC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
 |
| 1. Trabajos por Día
 | * 1. Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Día indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera
	2. El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Día. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
	3. Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
 |
| 1. Costo de reparaciones
 | * 1. El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
 |
| E. Finalización del Contrato |
| 1. Terminación de las Obras
 | * 1. El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.
 |
| 1. Recepción de las Obras
 | * 1. El Contratante recibirá el Emplazamiento y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
 |
| 1. Liquidación final
 | * 1. Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.
 |
| 1. Manuales de operación y de mantenimiento
 | * 1. Si se solicitan Planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC.**
	2. Si los Planos y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CEC,** según lo establecido en la cláusula CGC 55.1, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.
 |
| 1. Rescisión del Contrato
 | * 1. El Contratante o el Contratista podrán rescindir el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
	2. Serán incumplimientos fundamentales del Contrato, entre otros, los siguientes hechos:
 |
|  | 1. el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
2. el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
3. el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
4. el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
5. el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
6. el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
7. el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según **lo estipulado en las CEC**, o
8. si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de fraude o corrupción (según se los define en el párrafo 2.2 a del Apéndice A de las CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, rescindir el Contrato y expulsarlo del Emplazamiento de las Obras.
 |
|  | * 1. No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.
	2. Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Emplazamiento de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
	3. Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la cláusula CGC 56.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.
 |
| 1. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato
 | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
	2. Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
 |
| 1. Derechos de propiedad
 | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Emplazamiento, la Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
 |
| 1. Liberación de cumplimiento
 | * 1. Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Emplazamiento de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
 |
| 1. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco
 | * 1. En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
1. El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
2. Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la cláusula 40.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de rescisión del Contrato en el plazo de 14 días.
 |

1.

**APÉNDICE A**

**DE LAS CONDICIONES GENERALES**

***(El texto de este apéndice no deberá modificarse)***

**Fraude y Corrupción**

1. **Propósito**
	1. Las Normas contra la Corrupción del Banco y este apéndice se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión del Banco.
2. **Requisitos**
	1. El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes
	(hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.
	2. Con ese fin, el Banco:
3. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
4. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
5. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir
una obligación;
6. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
7. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
8. por “práctica obstructiva” se entiende:
	* 1. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
		2. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación o alguno de los miembros de su personal, de sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o, proveedores o empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. En cumplimiento de las Normas contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[39]](#footnote-40); ii) ser nominada[[40]](#footnote-41) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco
12. Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que i) los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione[[41]](#footnote-42) todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

**APÉNDICE B**

**Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)**

**Indicadores para los informes de progreso**

***[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden ser enmendados para reflejar las políticas ambientales, sociales, de salud y seguridad del Contratante y / o los requisitos ASSS del proyecto. Los indicadores requeridos deben ser determinados por los riesgos ASSS no por la escala de las Obras.]***

*Indicadores para los informes periódicos:*

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación
del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. HHIV / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

*iv.* *número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VBG / EAS, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VBG / EAS) en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico y vehículos / equipo:*

*i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

*v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VBG / EAS: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

*A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) antes de emitir el documento de licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar*.

|  |
| --- |
| **A. Disposiciones generales** |
| **CGC 1.1 (d)** | La institución financiera es: |
| **CGC 1.1 (r)** | El Contratante es *[indique el nombre, la dirección y el nombre del representante autorizado]* |
| **CGC 1.1 (v)** | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es *[indique la fecha]**[Si se especifican fechas diferentes para la terminación de las Obras por secciones (“terminación por secciones” o hitos), tales fechas deberán consignarse aquí]* |
| **CGC 1.1 (y)** | El Gerente del Proyecto es *[indique el nombre, la dirección y el nombre del representante autorizado]* |
| **CGC 1.1 (aa)** | El Emplazamiento de las Obras está ubicado en *[indique la dirección del Emplazamiento]* y está definido en los planos n.o *[indique los números]* |
| **CGC 1.1 (dd)** | La Fecha de Inicio será *[indique la fecha]*. |
| **CGC 1.1 hh)** | Las Obras consisten en *[indique una descripción breve, incluida la interrelación con otros Contratos comprendidos en el mismo Proyecto]* |
| **CGC 1.1 (ii)** | Se agrega la siguiente CGC 1.1 (ii)"ASSS" significa las medias ambientales, sociales (incluyendo la lucha contra la explotación y abuso sexuales - EAS - y la violencia de género - VBG), seguridad y salud en el trabajo.  |
| **CGC 2.2** | Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: *[indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde]* |
| **CGC 2.3 (i)** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: *[enumere los siguientes y cualesquiera otros documentos]*La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación de la materia ASSS (GEPI); yNormas de Conducta ASSS |
| **CGC 3.1**  | El idioma del Contrato es *[indique el nombre del idioma. El idioma será el mismo de la Oferta]* La ley que gobierna el Contrato es la de *[indique el nombre del país]* |
| **CGC 5.1** | El Gerente del Proyecto *[indique “puede” o “no puede”]* delegar alguno de sus deberes y responsabilidades. |
| **CGC 8.1** | Lista de Otros Contratistas: *[indique los nombres de otros contratistas, si corresponde]* |
| **CGC 9.1** | **Personal Clave**. CGC 9.1 se sustituye con el siguiente texto:El personal del Contratista es el Personal Clave que se designa en esta Cláusula CGC 9.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. El Contratista deberá reclutar el Personal Clave y utilizar el equipo identificado en su Oferta, para realizar la Obra o cualquier otro personal o equipo aprobado por el Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto aprobará las propuestas de reemplazo del Personal clave y equipo solamente si las calificaciones o características del reemplazo son sustancialmente iguales o mejores que aquellos propuestos en la Oferta.*[ingrese los nombres de cada miembro del Personal Clave acordado por el Contratante antes de la firma del contrato.]*  |
| **CGC 9.2** | **Normas de Conducta ASSS**El siguiente texto se agrega al final de CGC 9.2:“Las razones para destituir a una persona incluye comportamiento que desacata las Normas de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales)”. |
| **CGC 13.1** | Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes:a) por pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales: *[indique los montos]*.b) por pérdida o daños de los Equipos: *[indique los montos]*.c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato *[indique los montos]*.d) por lesiones personales o muerte: de los empleados del Contratista: *[monto]*.de otras personas: *[monto]*. |
| **CGC 14.1** | Los informes de investigación sobre el Emplazamiento de las Obras son: *[enumere los datos sobre el Emplazamiento de las Obras]* |
| **CGC 16.1 (agrega nueva CGC 16.2)** | **Estrategias de Gestión y Planes de Implementación ASSS**El siguiente texto se agrega como una nueva subcláusula 16.2:“**16.2** El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.” |
| **CGC 20.1** | La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Emplazamiento de las Obras será(n) *[indique el (los) lugar(es) y la(s) fecha(s)]* |
| **CGC 23.1 y****CGC 23.2** | La Autoridad Nominadora del Conciliador es: *[indique el nombre de la Autoridad]* |
| **CGC 24.3** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: *[indique los honorarios por hora y los gastos reembolsables]* |
| **CGC 24.4** | *[Cuando se contratan obras menores, las instituciones generalmente son del país del Contratante. En el caso de obras mayores y cuando sea más probable que el Contrato se adjudique a contratistas internacionales, se recomienda seguir el procedimiento de arbitraje de una institución internacional]* Institución cuyos procedimientos de arbitraje se van a aplicar: …………*[Para Contratos mayores con contratistas internacionales se recomienda seleccionar una de las instituciones enumeradas a continuación; elija la redacción que corresponda]****“Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*) *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés):***Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por su incumplimiento, rescisión o anulación, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI”.o***“Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): (ICC, por sus siglas en inglés)***Cualquier controversia generada en relación con este Contrato será resuelta de manera definitiva conforme al Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento”.o***“Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo:***Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por su incumplimiento, rescisión o anulación, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo”.o***“Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres:***Cualquier controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o rescisión, deberá ser remitida y resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, el cual, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado”.El lugar de arbitraje será: *[indique la ciudad y el país]* |
| **B. Control de plazos** |
| **CGC 26.1** | El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras dentro de los *[número]* días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. |
| **CGC 26.2** | **Informes ASSS**Se inserta el siguiente texto al final de la subcláusula 26.2:“Además del informe de avance, el Contratista deberá proporcionar un informe sobre las mediciones de la materia ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo con sujeción al Apéndice B. Además de los informes del Apéndice B, el Contratista también notificará inmediatamente al Gerente del Proyecto los incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de tales incidentes se proporcionarán al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.una violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional;cualquier fatalidad o lesión grave (tiempo perdido);efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidentes de vehículos, daños causados caídas de roca y trabajos fuera de los límites autorizados)contaminación importante del acuífero de agua potable o daño o destrucción de hábitat de especies raras o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas); ocualquier alegato violencia de género (VBG), explotación o abusos sexuales (EAS), de acoso sexual o mala conducta sexual, violación, asalto sexual, abuso infantil, deshonra u otras violaciones que involucren a menores. |
| **CGC 26.3** | Los plazos entre cada actualización del Programa serán de *[indique número]* días.El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de *[indique el monto]*. |
| **C. Control de calidad** |
| **CGC 34.1** | El Período de Responsabilidad por Defectos es de *[indique el número]* días.*[Generalmente el Período de Responsabilidad por Defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples]* |
| **D. Control de Costos** |
| **GCG 38.2** | Agregar después de la primera frase al final de la subcláusula 38.2: “El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación” |
| **CGC 38.7** | Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contratista será el \_\_\_% *(indique el porcentaje apropiado, que normalmente es de hasta el 50 %)* de la reducción del Precio del Contrato. |
| **CGC 38.7** | En el primer párrafo, insertar el nuevo inciso d): “d) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS”; |
| **CGC 40** | Añadir nuevo CGC 40.7:“40.7 si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y / o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;ii) la falta de revisión periódica del PGAS-C y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;iii) falta de ejecución del PGAS-C, por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;v) falta de presentación de los informes ASSS (según se describe en el Apéndice C), o no presentación de dichos informes de manera oportuna;vi) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos). |
| **CGC 44.1** | La moneda del país del Contratante es: *[indicar el nombre de la moneda del país del Contratante]*. |
| **CGC 45.1** | El Contrato *[indique “está” o “no está]* sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula CGC 45 y, por lo tanto, *[indicar “corresponde” o “no corresponde”]* aplicar la siguiente información sobre coeficientes.*[El ajuste de precios es obligatorio para los Contratos que tienen un plazo de terminación superior a los 18 meses]*Los coeficientes para el ajuste de precios son los siguientes:a) Para *[indique el nombre de la moneda]*:i) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A).ii) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción ajustable (coeficiente B).b) Para *[indique el nombre de la moneda]*:i) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A).ii) *[indique el porcentaje]* por ciento es la porción ajustable (coeficiente B).El índice I para la moneda nacional será *[indique el índice]*.El índice I para la moneda internacional especificada será *[indique el índice]*.*[Estos índices referenciales serán propuestos por el Contratista, sujetos a la aprobación del Contratante].*El índice I para todas las monedas, con excepción de la moneda nacional y la moneda internacional especificada, será *[indique el índice]*.*[Estos índices referenciales serán propuestos por el Contratista, sujetos a la aprobación del Contratante].* |
| **CGC 46.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es: *[indique el porcentaje]**[El monto retenido generalmente es cercano al 5 por ciento y en ningún caso deberá sobrepasar el 10 por ciento].* |
| **CGC 47.1** | El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *[indique un porcentaje del Precio final del Contrato]* por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *[indique un porcentaje]* del Precio final del Contrato.*[Generalmente la indemnización por daños y perjuicios se establece entre el 0,05 y el 0,10 por ciento por día, y el monto total no deberá exceder del 5 al 10 por ciento del Precio del Contrato. Si se han acordado terminaciones por secciones e indemnizaciones por daños y perjuicio por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas]* |
| **CGC 48.1** | La bonificación para la totalidad de las Obras es *[indique un porcentaje del Precio final del Contrato]* por día. El monto máximo de la bonificación por la totalidad de las Obras es *[indique un porcentaje]* del Precio final del Contrato.*[Mantenga esta cláusula si la terminación anticipada representa un beneficio para el Contratante; de lo contrario, suprímala. La bonificación por lo general es numéricamente igual a la indemnización por daños y perjuicios]* |
| **CGC 49.1** | El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: *[indique los montos]* y se pagará(n) al Contratista a más tardar el *[indicar la(s) fecha(s)]* |
| **CGC 50.1** | El monto de la Garantía de Cumplimiento es *[indique el (los) monto(s) denominado(s) en los tipos y las proporciones de las monedas en que se pagará el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante].* a) Garantía Bancaria: *[indique el porcentaje y el (los) monto(s)]*b) Fianza de Cumplimiento: *[indique el porcentaje y el (los) monto(s)]**[La* ***Garantía Bancaria*** *deberá ser incondicional (pagadera a primer requerimiento) (véase la Sección X, “Formularios del Contrato”). Por lo general, el valor de la Garantía Bancaria de Cumplimiento se fija entre el 5 y el 10 por ciento del Precio del Contrato. La* ***Fianza de Cumplimiento*** *es una promesa de una compañía de fianzas o seguros (fiador) de completar la construcción en el caso en que el Contratista no cumpla, o de pagarle al Contratante el monto de la póliza. En el ámbito internacional, para este tipo de garantía generalmente se establece un monto de un 30 por ciento del Precio del Contrato. (Véase la Sección X, “Formularios del Contrato”)].* |
| **CGC 50.1** | Se *[proporcionará o no proporcionará, escoger la opción consistente con los DDL]* al Contratante una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) *[Si se requiere una seguridad ASSS, reemplace GCC 50.1 por el siguiente, de lo contrario, borrar.]*“GCC 50.1 se sustituye por el siguiente texto:La Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) serán proporcionados al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación y serán emitidos en una cantidad especificada en las CEC (para CGC 50.1).La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o una afianzadora aceptable para el Contratante y denominada en los tipos y proporciones de las monedas en las que se pague el Precio del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de la materia ASSS será emitida por un banco aceptable para el Contratante y denominada en los tipos y proporciones de las monedas en las que se pague el Precio del Contrato. La Garantía de Cumplimiento y, en su caso, la Garantía de Cumplimiento ASSS, serán válidas hasta una fecha de 28 días a partir de la fecha de expedición del Certificado de Finalización en el caso de un Garantía Bancaria y hasta un año a partir de la fecha de emisión del Certificado de Finalización en el caso Fianza de Cumplimiento” |
| **CGC 50.1** | El monto de la Garantía de Cumplimiento es *[indicar el monto (o los montos) denominados en los tipos y proporciones de las monedas en las que se paga el Precio del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante]* a) Garantía de Garantía Bancaria: en la (s) cantidad (s) de *[indicar la (s) cifra (s) relacionada (s)]* porcentualdel Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado. b) Fianza de Cumplimiento: en la cantidad de *[indicar la (s) cifra (s) relacionada (s)]* porcentual del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado. c) Garantía de Cumplimiento Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) - Garantía Bancaria: en la (s) cantidad (s) de *[indicar la (s) cifra (s) relacionada (s)]* porcentual del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda Monto del Contrato Aceptado. *[****Suprimir si no procede****].* *[Una* ***Garantía Bancaria*** *será incondicional (a petición) (véase la Sección X, Formularios de Contrato). La Garantía de Cumplimiento ASSS será normalmente en la cantidad (s) de 1% a 3% del Monto del Contrato Aceptado. La suma de las "garantías de demanda" totales (Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimento ASSS) no excederá normalmente del 10% del Monto del Contrato Aceptado.* *Una* ***Fianza de Cumplimiento*** *es un compromiso de una compañía de fianzas o de seguros (fianza) para completar la construcción en caso de incumplimiento por parte del contratista, o pagar la cantidad de la Fianza al Contratante. Una cantidad del 30 por ciento del precio del contrato se utiliza común e internacionalmente para este tipo de garantía (vea la Sección X, Formularios de Contrato).]* |
| **E. Finalización del Contrato** |
| **CGC 56.1** | Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el *[indique la fecha].*Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el *[indique la fecha].* |
| **CGC 56.2** | La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la cláusula CGC 58.1 es de *[indique la suma en moneda nacional].* |
| **CGC 57.2 h)** | El número máximo de días es *[indique el número, que debe ser congruente con la cláusula 41.1 sobre liquidación por daños y perjuicios].* |
| **CGC 58.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es *[indique el porcentaje].* |

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante seleccionado, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

**Índice de formularios**

[Notificación de Intención de Adjudicación 200](#_Toc485744243)

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva …………………………………… 204

[Carta de Aceptación 207](#_Toc485744244)

[Convenio 209](#_Toc485744245)

[Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria 211](#_Toc485744246)

[Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento 213](#_Toc485744247)

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad
y Salud en el Trabajo (ASSS) 215

[Garantía por Anticipo 217](#_Toc485744249)

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta, a menos que el Licitante haya recibido previamente una notificación de exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de adquisición]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [*insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del
Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores.
La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | [*ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*] |
| **Dirección:** | [*ingresar la dirección del Licitante seleccionado*] |
| **Precio del contrato:** | [*ingresar el precio de la Licitante ganadora*] |

**2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante** | **Precio de la Oferta** | **Precio Evaluado** **(si aplica)** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]***Título / posición:** *[insertar título / posición]***Agencia:** *[insértese el nombre del Contratante]***Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]***Número de fax:** *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato. |

**5. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]***Título / posición:** *[insertar título / posición]***Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]***Dirección de correo electrónico:** [insertar dirección de correo electrónico]**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.Para más información:Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “[Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework]](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III). |

**6. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]***El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

**Firma:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones

• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto

• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones(Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto(Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante(Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***o bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***o bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación
del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

***[papel con membrete del Contratante]***

*. . . . . . .* ***[fecha]*** *. . . . . . .*

Para: . . . . . . . . . . ***[nombre y dirección del Contratista]*** . . . . . . . . . .

Asunto: . . . . . . . . . . ***[Notificación de Adjudicación del Contrato n.o]*** . . . . . . . . . .

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . ***[indique la fecha]*** . . . . para la ejecución de . . . . . . . . . ***[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]*** . . . . . . . . .**,** por el monto aceptado del Contrato equivalente a . . . . . . . . ***[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]*** . . . . . . . ., con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo *[****Suprimir si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato]***dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 49.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del Documento de Licitación.

***[Seleccione una de las siguientes opciones:]***

Aceptamos la designación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador.

***[o]***

No aceptamos la designación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]***, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 50.1 y en la cláusula CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio**

Convenio

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . . . . . . . . . . . de . . . ., entre . . . . . . . . . ***[nombre del Contratante]*** . . . . . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . . . . . . ***[nombre del Contratista]*** . . . . . . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas
. . . . . . . . . . ***[nombre del Contrato]*** . . . . . . . . . . y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.

2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

1. Carta de Aceptación
2. Carta de Oferta-Partes Técnica y Financiera
3. Enmiendas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_(si las hubiera)
4. Condiciones Especiales del Contrato
5. Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
6. Especificaciones
7. Planos
8. Lista de Cantidades[[42]](#footnote-43) y
9. Cualquier otro documento que, **según las CEC**, forme parte del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de . . . . . [nombre del país Prestatario] . . . . . en el día, el mes y el año antes indicados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firmado por:  |  | Firmado por: |  |
| En nombre y representación del Contratante | En nombre y representación del Contratista |
| en presencia de: |  | en presencia de: |  |
| Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | Testigo, nombre, firma, dirección, fecha |

Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_ *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de \_ *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* ( ) *[indique el monto en letras]*[[43]](#footnote-44)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[44]](#footnote-45)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, por *[nombre del Contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de las Obras.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de de 20\_\_.

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y
Salud en el Trabajo (ASSS)

**Garantía ASSS a Primer Requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_ *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.o:** *[indique el número de referencia de
la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con el Beneficiario, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( )*[[45]](#footnote-46)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *………* de *…………* de ……….[[46]](#footnote-47)2, y cualquier solicitud
de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento *(Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG)*, revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758,
con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

Garantía por Anticipo

**Garantía a primer requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.o:** *[indique el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en
el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números]* ( ) *[indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] ( ) [indique el monto en letras][[47]](#footnote-48)1* una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

* + 1. ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
		2. no ha reembolsado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del monto aceptado del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[48]](#footnote-49)2, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento *(Uniform Rules for Demand Guarantees)*, revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.***

1. El BIRF y la AIF se conocen generalmente como el Banco Mundial. Puesto que ambas instituciones exigen los mismos requisitos en materia de adquisiciones, en este DEA la expresión “Banco Mundial” se refiere al BIRF y a la AIF, y la palabra “préstamo” alude a un préstamo del BIRF o a un crédito de la AIF. [↑](#footnote-ref-2)
2. Reemplace por “los contratos”, cuando se llame a licitación para varios lotes simultáneamente. Añada el nuevo párrafo 3 que se enuncia a continuación y vuelva a numerar como corresponda los párrafos 3 a 8: “Los Licitantes pueden presentar Ofertas por un lote o por varios, como se defina en la Solicitud de Ofertas. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un contrato están autorizados a hacerlo, siempre que esos descuentos figuren en la Carta de Oferta”. [↑](#footnote-ref-3)
3. Agregue cuando corresponda: “Este contrato será financiado en forma conjunta por [indique el nombre del organismo de cofinanciación]. El proceso de adquisiciones se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial”. [↑](#footnote-ref-4)
4. Se debe suministrar una breve descripción del tipo o de los tipos de obras, con inclusión de las cantidades, la ubicación, el período de construcción, la solicitud del margen de preferencia y otra información necesaria para permitir que los posibles Licitantes decidan si van a responder a la Solicitud de Ofertas. El documento de licitación puede exigir que los Licitantes posean experiencia o capacidad específicas; tales requisitos en materia de cualificación también deben incluirse en este párrafo. [↑](#footnote-ref-5)
5. La oficina que proporciona información y publica el documento de licitación puede no ser aquella en la que se deben presentar las Ofertas. [↑](#footnote-ref-6)
6. El cargo debe ser solo nominal y ascender a la suma necesaria para sufragar los costos de impresión y envío. Se considera apropiado cobrar entre USD 50 y USD 300 o su equivalente. [↑](#footnote-ref-7)
7. Por ejemplo, cheque de caja o depósito directo en un determinado número de cuenta. [↑](#footnote-ref-8)
8. Habitualmente el documento se envía por correo aéreo, cuando se expide al exterior, y por correo ordinario o servicio de mensajería cuando se debe entregar en el país. Por motivos de urgencia o seguridad se puede pedir un servicio de mensajería para un envío al exterior. Con acuerdo del Banco Mundial, los documentos se pueden distribuir por correo electrónico, descargándolos de los sitios web autorizados, o mediante un sistema electrónico de adquisiciones. [↑](#footnote-ref-9)
9. Sustituir el domicilio para presentación de Ofertas, si es distinto de aquel en el que se proporciona información y se publica el documento de licitación. [↑](#footnote-ref-10)
10. En los contratos de suma global, elimine “en las tarifas y los precios y”. [↑](#footnote-ref-11)
11. En los contratos de suma global, elimine “las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables” y reemplace por “la suma global”. [↑](#footnote-ref-12)
12. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-13)
13. Los Trabajos por Día son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta. [↑](#footnote-ref-14)
14. Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del Contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales. [↑](#footnote-ref-15)
15. El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante. [↑](#footnote-ref-16)
16. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA. [↑](#footnote-ref-17)
17. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante. [↑](#footnote-ref-18)
18. El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias [↑](#footnote-ref-19)
19. Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él. [↑](#footnote-ref-20)
20. En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor. [↑](#footnote-ref-21)
21. En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido. [↑](#footnote-ref-22)
22. El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción. [↑](#footnote-ref-23)
23. El requisito sobre la experiencia mínima en contratos múltiples será la suma de los requisitos mínimos para los respectivos contratos individuales. [↑](#footnote-ref-24)
24. Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo. [↑](#footnote-ref-25)
25. Si corresponde. [↑](#footnote-ref-26)
26. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de
libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-27)
27. En los contratos de suma global, utilice el Modelo de Programa de Actividades. [↑](#footnote-ref-28)
28. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente. [↑](#footnote-ref-29)
29. Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-30)
30. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero. [↑](#footnote-ref-31)
31. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-32)
32. En los contratos de suma global, remplace la cláusula CGC 36.1 por la siguiente:

36.1 El Contratista suministrará Programas de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Programa de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Emplazamiento de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Emplazamiento. [↑](#footnote-ref-33)
33. En los contratos de suma global, reemplace la cláusula CGC 37 completa por la nueva cláusula CGC 37.1 siguiente:

37.1 El Contratista deberá ajustar el Programa de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Programa de Actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios. [↑](#footnote-ref-34)
34. En los contratos de suma global, agregue “y Programas de Actividades” después de “Programas”. [↑](#footnote-ref-35)
35. En los contratos de suma global, elimine este párrafo. [↑](#footnote-ref-36)
36. En los contratos de suma global, agregue “o el Programa de Actividades” después de “Programa”. [↑](#footnote-ref-37)
37. En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-38)
38. La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato. [↑](#footnote-ref-39)
39. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente. [↑](#footnote-ref-40)
40. Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-41)
41. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero. [↑](#footnote-ref-42)
42. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-43)
43. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-44)
44. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-45)
45. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-46)
46. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-47)
47. 1 *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-48)
48. 2 *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-49)